

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No 240
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 29 de marzo de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de sesiones de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Comayagüela, M.D.C., el día martes 29 de marzo de 2011, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Fernando Peña Cabús, en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Capitán de Navío y Licenciado René Francisco Maradiaga, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras UDH**; Msc David Orlando Marín, Vice-rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; Ing. Ana Bertha Rodríguez, Vicerrectoría de la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**, Licda. Dora del Carmen Velásquez Corrales, Designada de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR**; Lic. Lila Argentina Uclés, Rectora de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Comisionado y MS. Jorge Armando Carías, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Abog. Luis Discua, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) en la Sede de Tegucigalpa**; Licda. Martha Julia Valle, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Abog. Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General del **Instituto Tecnológico Jesús de Nazareth, (ISTJN)**; **Licda. Waldina Erazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dra. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; **MSc. Francisco Javier Medina**, Vicerrector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; y el Lic. Víctor Isaías Molina Sánchez, **Director de Educación Superior**, en su condición de Secretario del Consejo. **Asistentes:** Máster David Omar Carbajal Cortés de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Licdo. Carlos Enrique Espinal Cardona, Jefe de Carrera de Derecho, Licdo. Alexander Cabrera, de la Facultad de Postgrado, Licda. Sandra Elizabeth Rodríguez, Lic. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General y los Lic. José Zorto y Lic. José A. Hernández Vásquez, ambos de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Dirección de Educación Superior**; Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Abog. Miriam Irías de Aguilera, Abog. Edis Adaly Oliva, Licda. Doris Yolanda Ortiz, Licda. Amanda Mejía Motiño, P.M. Nelly Ochoa, y Marlon Eduardo Torres. **Con excusa:** Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, Pbro. Jaime Antonio Rojas, Rector del Seminario mayor Nuestra Señora de Suyapa, Abog. María Antonia de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Ing. Fernando Peña Cabús, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes dieciocho de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, inició la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con cincuenta de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

INVOCACIÓN A DIOS POR LA LICENCIADA WALDINA ERAZO, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVA MILENIO, UCENM.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El señor Presidente sometió a discusión la agenda, la que fue aprobada como sigue:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 239 (ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Informe de Gestión del Director de Educación Superior durante el período de abril de 2008 a abril de 2011.
7. Presentación de observaciones a la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo para el Consejo de Educación Superior a efecto de definir un procedimiento expedito para la autorización del funcionamiento en nuevas sedes o centros regionales, de carreras previamente aprobadas a los Centros de Educación Superior aprobados, asimismo, autorización expedita para que los Centros de Educación Superior ofrezcan sus carreras debidamente aprobadas en otras modalidades.
8. Informe sobre la propuesta de mejora del procedimiento para la creación de carreras nuevas en el Nivel de Educación Superior.
9. Análisis y propuesta de soluciones al problema de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos en el sector salud en Honduras.
10. Presentación del manifiesto o pronunciamiento del Consejo Técnico Consultivo en observancia a la Ley Especial para el control del Tabaco.
11. Presentación de documentación corregida por parte de los proyectistas de la Universidad Centroamericana Central Adventista (UCCA). Emisión del Dictamen.

12. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Emisión de Dictamen.
13. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Postgrado en Bibliotecología en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Emisión de Dictamen.
14. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). Emisión del Dictamen.
15. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión del Dictamen.
16. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera de Antropología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión del Dictamen.
17. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión del Dictamen.
18. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de los centros asociados de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH) en Comayagua, Comayagua, en Catacamas, Olancho, en Yoro, Yoro, en Gracias, Lempira, en Copán Ruinas, Copán y en Tela, Atlántida. Informes de Comisión de Observación. Emisión del Dictamen.
19. Presentación de observaciones a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría (M-10), de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
20. Presentación de observaciones a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
21. Presentación de observaciones a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el Grado de Licenciatura, incluyendo cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
22. Varios.

23. Cierre de la sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 239 (ORDINARIA).

El acta fue aprobada con la enmienda solicitada por la representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), siguiente:

Punto Décimo, páginas 25 y 26, relacionado con la solicitud de autorización para que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ofrezca en el Centro Regional Universitario y en el Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC en La Ceiba, carreras a nivel de grado asociado y de licenciaturas que ya han sido aprobadas para la UNITEC por el Consejo de Educación Superior, en el sentido de que tales carreras se ofrecerán en ambos centros y debe agregarse a la lista, las licenciaturas en Derecho y en Administración de Empresas Turísticas.

La aprobación de la enmienda anterior, condujo a la Reconsideración del Acta en el Dictamen No. 546-239-2011, al que debe en todas sus partes agregarse las dos carreras de licenciaturas: en Derecho y en Administración de Empresas Turísticas. Así como que se autoriza su funcionamiento en el Centro Regional y en el Centro Asociado de Educación a Distancia, CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en La Ceiba, Atlántida.

Se reconsideró el Acta en la primera conclusión del Dictamen No. 546-239-2011, página 28, para que en vez de leerse “Universidad Tecnológica de Honduras”, se lea “Universidad Tecnológica Centroamericana”.

Después de la modificación y reconsideraciones anteriores, el Acta No. 239 del Consejo Técnico fue ratificada y dejada firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Víctor Isaías Molina, dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota vía correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2011, enviada por el Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, en la cual se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo Técnico Consultivo, asimismo informa que adjuntó las observaciones a la carrera de Administración de Proyectos de UNITEC.
- b) Oficio DIR-132-11 de fecha 29 de marzo de 2011, enviada por el Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la cual informa que la Licda. Dora del Carmen Velásquez, Jefe del Departamento de Docencia, estará

participando en la reunión del Consejo Técnico Consultivo programada para el día 29 de marzo del presente año, en condición de Suplente Designada.

- c) Nota vía correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2011, enviada por el Pbro. Jaime Antonio Rojas, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, en la cual comunica que no podrá asistir a la sesión del Consejo Técnico Consultivo programado para esta fecha.
- d) Nota de fecha 29 de marzo de 2011 enviada por la Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en la cual se excusa por no poder asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo por haber contraído compromisos con anterioridad, en su representación acredita al Abog. Luis Alfredo Galeano Ordoñez.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE EL PERÍODO DE ABRIL DE 2008 A ABRIL DE 2011.

El señor Secretario del Consejo Técnico Consultivo Abogado Víctor Isaías Molina, previo al término de su período como Director de la Dirección de Educación Superior, procedió a presentar su informe resumiendo la situación actual de cada una de las Instituciones de Educación Superior; comunicó que se había convocado a una serie de reuniones con cada una de las universidades para que el nuevo Director de Educación Superior conozca de la situación actual, asimismo informó al Pleno del Consejo Técnico Consultivo, que llegó a la Dirección de Educación superior el Acuerdo de nombramiento del nuevo Director, el Máster Ramón Ulises Salgado para desempeñar dicho cargo a partir del día 24 de abril del corriente. Informó también sobre el estado actual de los expedientes los que se encuentran en un modelo sistematizado, en el informe se encuentran el número de expedientes de Incorporaciones y Reconocimientos por sesión, se refirió también que era importante resaltar un banco de incubadoras de empresas e invitó a las universidades a formarlo, dijo que tomando en cuenta todos los títulos de Incorporación que vienen del exterior, Honduras se podría perfilar con este banco de datos para la construcción de empresas con todo ese personal formado en el extranjero y que previo a que sus estudiantes vayan a estudiar al extranjero verifiquen cuales son los requisitos para incorporar el título una vez que regresen a Honduras, la mayoría de sus alumnos necesitan esta información para garantizar el proceso de legalización del título. Mencionó que una de las metas más importantes dentro de la reforma de todo el sistema universitario es la reinstalación del Consejo Nacional de Educación y la Comisión Bipartita, la que está funcionando desde junio del año pasado aproximadamente, mencionó que han estado en una serie de reuniones que ya tienden a analizar la problemática nacional y que esperan que después de nueve años de no operar, este Consejo pueda volver a relanzar su posicionamiento y su importancia, esto forma parte del Sistema del Consejo de Educación Superior donde tanto las universidades públicas como privadas tienen sus representantes y es así que esta vinculación va a ser muy importante. Informó también que se ha avanzado en la creación del sistema del Bienio de las Nuevas Tecnologías a través de la División de Investigación y Extensión Educativa, que se ha creado una página en Facebook que se llama UNIREN HN, que es la red de las

universidades en Honduras. Los documentos relacionados a lo manifestado por el Abog. Molina se adjuntan íntegros al expediente de la presente sesión.

El Ing. Fernando Peña Cabús, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo agradeció al Abog. Molina su desempeño a favor del desarrollo de la Educación Superior del País.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A EFECTO DE DEFINIR UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO EN NUEVAS SEDES O CENTROS REGIONALES, DE CARRERAS PREVIAMENTE APROBADAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS, ASIMISMO, AUTORIZACIÓN EXPEDITA PARA QUE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFREZCAN SUS CARRERAS DEBIDAMENTE APROBADAS EN OTRAS MODALIDADES.

En este punto, la comisión responsable informó por medio del Abog. Luís Alfredo Galeano, Apoderado Legal y Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) que no se presentaba el documento esperado, debido a que no se habían recibido observaciones por parte de los Centros de Educación Superior, por lo que se acordó que tales observaciones fueran enviadas a más tardar el 20 de abril, con el propósito de que la Comisión preparase el Dictamen correspondiente, el que deberá presentarse en la próxima sesión el día martes 26 de abril.

Se estableció que las observaciones a la propuesta fueran remitidas vía correo, a la cuenta renemaradiaga@yahoo.com.

OCTAVO: INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MEJORA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS NUEVAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En este punto, la Magister Rosario Duarte de Fortín, informó que la Comisión integrada para analizar la propuesta de mejora del procedimiento para la Creación de carreras nuevas en el nivel de educación superior, se reunió en la Dirección de Educación Superior para integrar a la propuesta las observaciones enviadas, pero que no se habían recibido incluso a la fecha de sesión ninguna observación por parte de los Centros de Educación Superior, además informó que la Comisión analizó que si en el seno del Consejo de Educación Superior había sido integrada una Comisión Bipartita con el propósito de proponer la reestructuración del Sistema de Educación Superior hondureño, era prudente esperar tal resolución, a efecto de que el esfuerzo para un nuevo procedimiento estuviera enmarcado en base a esa nueva estructura del Sistema.

El Señor Presidente aceptó la excusa presentada, sin embargo, indicó a la Comisión continuar con el estudio de la mejora del procedimiento actual de creación de carreras

nuevas e instó a las autoridades de todos los Centros de Educación Superior a remitir sus correspondientes observaciones a la propuesta presentada en la sesión anterior.

NOVENO: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE SOLUCIONES AL PROBLEMA DE ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SECTOR SALUD EN HONDURAS.

En este punto se le pidió a la Comisión integrada por el Ing. Carlos Ávila, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJVC), el Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y el Dr. Céleo Arias, delegado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la presentación de un análisis y de la propuesta solución al problema planteado para la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos en el Sector Salud en Honduras.

El Arq. Mario Martín, se excusó por no presentar el documento requerido ya que por diferentes compromisos por parte de los integrantes ha sido imposible realizar la labor encomendada, pero hizo compromiso para reactivar la comisión y lograr el objetivo.

El Ing. Peña, también excusó al Ing. Carlos Ávila ya que dijo, estaba atendiendo las reuniones de la Comisión Bipartita del Consejo de Educación Superior.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO O PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO EN OBSERVANCIA A LA LEY ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.

El Señor Presidente cedió la palabra al Lic. Carlos Sánchez, Secretario General del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, quien en representación de la Comisión, dio lectura al documento siguiente:

“ El Consejo Técnico consultivo del Nivel de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el Pleno del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior es el órgano Técnico del Consejo de Educación Superior integrado por las veinte Instituciones de Educación Superior del país. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año mueren mundialmente 5.4 millones de personas que padecen cáncer de pulmón, cardiopatías y otras enfermedades relacionadas con el consumo del tabaco, y estima que de continuar así, para el año 2030 esa cifra aumentará a poco más de ocho millones de muertes por año. **CONSIDERANDO:** Que el Honorable Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo 92-2010 emitió la Ley especial para el Control del Tabaco. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo ocho de la Ley Especial para el Control del Tabaco: “la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y el Consejo de Educación superior en coordinación con la Secretaría de estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IADFA), adoptarán las medidas reglamentarias y administrativas necesarias para que en los programas educativos, se incluya información científica y participen en proyectos de investigación que ilustren sobre la grave amenaza que

representa para la salud el consumo de productos derivados del tabaco”. **CONSIDERANDO:** Que al ser integrados al Consejo técnico Consultivo sus miembros prestan promesa de Ley en la que se comprometen a: “Ser fieles a la República, cumplir y hacer cumplir la constitución y las Leyes”. **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad directa de las Universidades, el formar a los y las futuras profesionales universitarios del país, de una manera holística, tomando en cuenta no sólo los aspectos académicos, sino todos aquellos que puedan afectar directa e indirectamente e desempeño y salud de los y las estudiantes. **POR TANTO:** En uso de sus facultades **Resuelve Declarar:** Su compromiso de cumplir y hacer cumplir la Ley Especial para el Control del Tabaco. **Declarar:** Como libres del Consumo de tabaco, los espacios y recintos universitarios en todo el territorio nacional. Recomendar al Consejo de Educación Superior la promoción de toma de acciones en el Nivel de Educación superior, referentes a la educación y transmisión de a información, así como a realización de investigaciones que ejemplifiquen a la sociedad hondureña sobre los efectos del consumo del tabaco. **Elevar** ante el Consejo de Educación Superior, lo resuelto y solicitar que una vez aprobadas las recomendaciones, sean de Ejecución inmediata.” **Tegucigalpa, MDC. 28 de marzo de 2011. Ing. Fernando Peña Cabús Presidente Consejo Técnico Consultivo. Abog. Víctor Isaías Molina Secretario.”**

En este apartado el Pleno del Consejo Técnico Consultivo discutió ampliamente el tema, en relación a las competencias del Consejo Técnico Consultivo y a las del Consejo de Educación Superior, a la intencionalidad de todos los Centros para cumplir y hacer cumplir la ley, por lo que se decidió que el insumo presentado fuese evaluado nuevamente por la Comisión, a la que se integró la Magíster Rosario Duarte de Fortín. Asimismo, se decidió invitar al Dr. Rony Efraín Portillo Banegas, Director General del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia, IHADFA, para que en la próxima sesión realice una charla sobre la aplicación de la Ley antes citada.

La Comisión trabajará en la propuesta que será elevada al Consejo de Educación Superior, previamente deberá escuchar la charla con el Dr. Portillo, luego preparará el Plan de Acciones Formativas que a su vez pondrán en marcha las universidades.

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORREGIDA POR PARTE DE LOS PROYECTISTAS DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA CENTRAL ADVENTISTA (UCCA). EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente cedió la palabra al Pastor. Francisco Cadavid, quien en representación del grupo gestor de la Universidad Centroamericana Central Adventista (UCCA), procedió a realizar la siguiente exposición:



DESAFIO: Reforzar el papel de la educación superior, influyendo en la transformación de nuestra sociedad desde una perspectiva diferente, que logre romper con los mitos que nos han mantenido en ser un país inmerso en la pobreza, no solamente en el ámbito de los recursos, sino que lamentablemente en el campo del pensamiento y la educación. **ANTECEDENTES:** SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Miércoles 24 de junio, 2009 ACUERDO No. 2131-232-2009-2009.- **ACUERDA:** PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de creación y autorización del funcionamiento de la Universidad Centroamericana Central Adventista (UCCA), promovida por la Misión Adventista de Honduras Continental; la cual de ser aprobada, funcionará en Valle de Ángeles, Francisco Morazán. SEGUNDO: Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente.

1. Se realizó una presentación del Proyecto de Creación de la UCCA, en reunión del Consejo Técnico Consultivo en el mes de agosto de 2009.
2. En el período de septiembre-diciembre 2009 fueron visitadas las instalaciones en Valle de Ángeles donde funcionará la universidad y al Hospital Adventista por parte de:
 - la Comisión designada por este Honorable Consejo
 - y la Comisión de la Dirección de Educación Superior.
3. La evaluación por parte de estas comisiones a las instalaciones en lo que al espacio físico se refiere fue favorable. (ACTA No 229, SESIÓN EXTRA ORDINARIA, CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, Miércoles 16 de Junio 2010)

DOCUMENTACIÓN

1. En cuanto a la documentación se recibieron observaciones para su mejoramiento procedentes de:
 - La Comisión nombrada por este Honorable Consejo.
 - Las universidades pertenecientes a este Consejo.
 - Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH.
 - El Sistema Universitario de la UNAH.
2. Mismas que han sido incorporadas en cada uno de los documentos, permitiendo de esta forma mejorar la documentación en lo que refiere a:
 - Forma
 - Fondo

DOCUMENTACIÓN INICIAL MEJORADA

- Estatuto
- Plan de Arbitrios
- Diagnóstico de Proyecto de Creación
- Estudio Económico Financiero
- Plan de Desarrollo Institucional (PDI)
- Justificación de Creación de la UCCA
- Centro de Documentación e Información (CEDI)
- Informe de Infraestructura
- Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería
- Diagnóstico de la Carrera de Enfermería
- Hojas de Vida de Personal Docente y Administrativo

DOCUMENTACIÓN NUEVA PRESENTADA

- Sistema Académico de Información
- Modelo Pedagógico
- Plan de Investigación
- Plan de Vinculación Social
- Plan de Bienestar Estudiantil
- Plan de Evaluación Institucional
- Plan de Cultura y Deporte
- Plan de Capacitación
- Reglamento de Práctica Profesional
- Fuentes de Financiamiento
- Plano Satelital de las Instalaciones

PERFIL DE LA UNIVERSIDAD

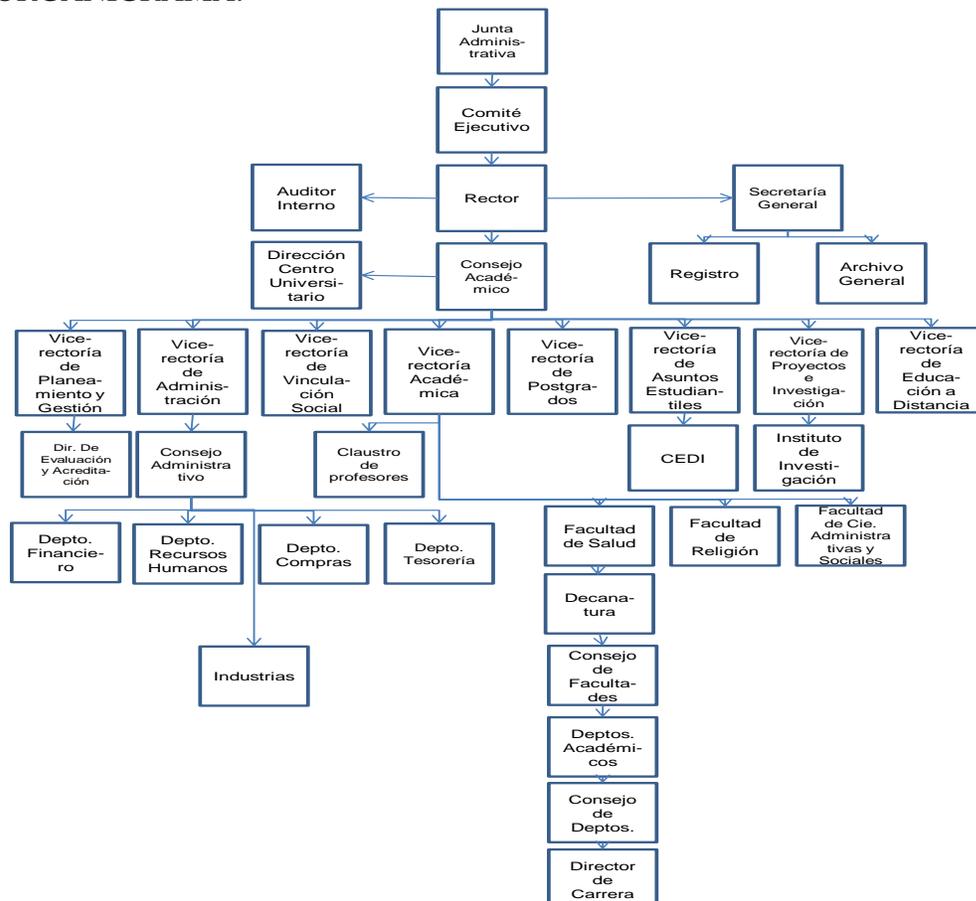
La UCCA es una institución de educación superior que tiene como propósito ofrecer los siguientes grados académicos:

- Licenciatura
- Maestría
- Doctorado

VISIÓN La Universidad Centroamericana Central Adventista para el año 2020 será una Institución de Educación Superior consolidada, con liderazgo en la formación integral (Cuerpo, Mente y Espíritu) de profesionales; con las competencias académicas y espirituales requeridas para contribuir en el desarrollo de nuestro país; con vocación de servicio a Dios y a la humanidad; para dar solución a la problemática social que enfrenta Honduras.

MISIÓN Formar y capacitar recurso humano con las competencias necesarias, capaces de insertarse en la competitividad laboral del país, preparados para afrontar los retos que impone la sociedad en la actualidad, fomentando el respeto a Dios; a través del desarrollo eficiente de los programas de Docencia, Investigación y Vinculación; en las áreas de la Ciencia de la Salud, Administrativas, Sociales y Teológicas.

ORGANIGRAMA:



De acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional a la par del programa de Enfermería se pondrán en servicio otros programas académicos, considerando los estudios de mercado realizados entre los cuales sobresalen:

1. Teología
2. Administración de Empresas con orientación en:
 - Administración de Hospitales, y
 - Empresas Eco turísticas
3. Nutrición
4. Fisioterapia
5. Psicología Familiar
6. Ingeniería Ambiental
7. Ecoturismo
8. Técnico Universitario en Salud

SISTEMA EDUCATIVO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA:

- 7,600 INSTITUCIONES
- 80,000 MAESTROS
- 1,545,000 ESTUDIANTES

<http://education.gc.adventist.org/>



DIVISION	UNIVERSIDADES	
CENTRAL-ESTE AFRICA	7	
EUROAFRICANA	9	
EUROASIÁTICA	2	
INTERAMERICANA	13	
NORTEAMERICANA	15	
NORESTE ASIA PACIFICO	5	
SURAMERICANA	12	
PACIFICO SUR	4	
SURESTE AFRICA-OCEANO INDICO	4	
SURESTE ASIÁTICO	7	
SURESTE ASIÁTICO-PACIFICO	16	
TRANSEUROPEA	7	
OESTE-CENTRAL AFRICA	3	



104 UNIVERSIDADES

DIVISION SUR-AMERICANA

LUGAR	UNIVERSIDAD	Web Address
Cochabamba, Bolivia	Bolivia Adventist University	www.uab.edu.bo
Engenheiro Coelho, Hortolandia, Sao Paulo, Brazil	Brazil Adventist University (three campuses)	www.unasp.edu.br
Chillan, Chile	Chile Adventist University	www.unach.cl

Pichincha, Ecuador	Ecuador Adventist Superior Technical Institute	www.cade.edu.ec
Lavras, MG, Brazil	Minas Gerais Adventist Institute	www.fadminas.org.br
Brasilia, DF, Brazil	Latin-American Adventist Theological Seminary	www.salt.edu.br
Cachoeira, BA, Brazil	Northeast Brazil College	www.adventista.edu.br
Misiones, Argentina	Northern Argentina Adventist Institute	www.iajba.edu.ar
Asuncion, Paraguay	Paraguay Adventist University	
Parana, Entre Rios, Argentina	Parana Adventist Institute	
Nana, Lima; Juliaca, Puno; Morelos, Tarapoto; Peru	Peruvian Union University (three campuses)	www.epeu.edu.pe
Entre Rios, Argentina	River Plate Adventist University	www.uap.edu.ar

DIVISION NORTEAMERICANA

Location	Institution	Web Address
Berrien Springs, Michigan	Andrews University	www.andrews.edu
So. Lancaster, Massachusetts	Atlantic Union College	www.auc.edu
Lacombe, Alberta, Canada	Canadian University College	www.cauc.ca
Orlando, Florida	Florida Hospital College of Health Sciences	www.fhchs.edu
Silver Spring, Maryland	Griggs University	www.griggs.edu
Kettering, Ohio	Kettering College of Medical Arts	www.kcma.edu
Riverside, California	La Sierra University	www.lasierra.edu
Loma Linda, California	Loma Linda University	www.llu.edu
Huntsville, Alabama	Oakwood University	www.oakwood.edu
Angwin, California	Pacific Union College	www.puc.edu
Collegedale, Tennessee	Southern Adventist University	www.southern.edu
Keene, Texas	Southwestern Adventist University	www.swau.edu
Lincoln, Nebraska	Union College	www.ucollege.edu
College Place, Washington	Walla Walla University	www.wallawalla.edu
Takoma Park, Maryland	Washington Adventist University	www.wau.edu

TERRITORIO DE LA DIVISIÓN INTERAMERICANA



DIVISION INTERAMERICANA

LUGAR	UNIVERSIDAD	Web Address
Mayaguez, Puerto Rico	Antillean Adventist University	www.uaa.edu
Alajuela, Costa Rica	Central American Adventist University	www.unadeca.net
Medellin, Colombia	Colombia Adventist University	www.unac.edu.co
Havana, Cuba	Cuba Adventist Seminary	
Santo Domingo, Dominican Republic	Dominican Adventist University	www.unad.edu.do
Port-au-Prince, Haiti	Haitian Adventist University	www.universiteadventistehaiti.com
Miami, Florida	Inter-American Adventist Theological Seminary	
Chiapas, Mexico	Linda Vista University	www.ulv.edu.mx
Montemorelos, Mexico	Montemorelos University	www.um.edu.mx
Navojoa, Sonora, Mexico	Navojoa University	www.unav.edu.mx
Mandeville, Jamaica	Northern Caribbean University	www.ncu.edu.jm
Port-of-Spain, Trinidad	University of The Southern Caribbean	www.usc.edu.tt

Yaracuy, Código,
Venezuela

Venezuelan Adventist
University

www.iunav.tec

CONVENIOS

1. Universidad Adventista de Centroamérica en Costa Rica.
2. Universidad de Morelos, México
3. Universidad Adventista de Colombia
4. Universidad Adventista Dominicana
5. Universidad de Loma Linda, Estados Unidos
6. Hospital Adventista de Valle de Ángeles



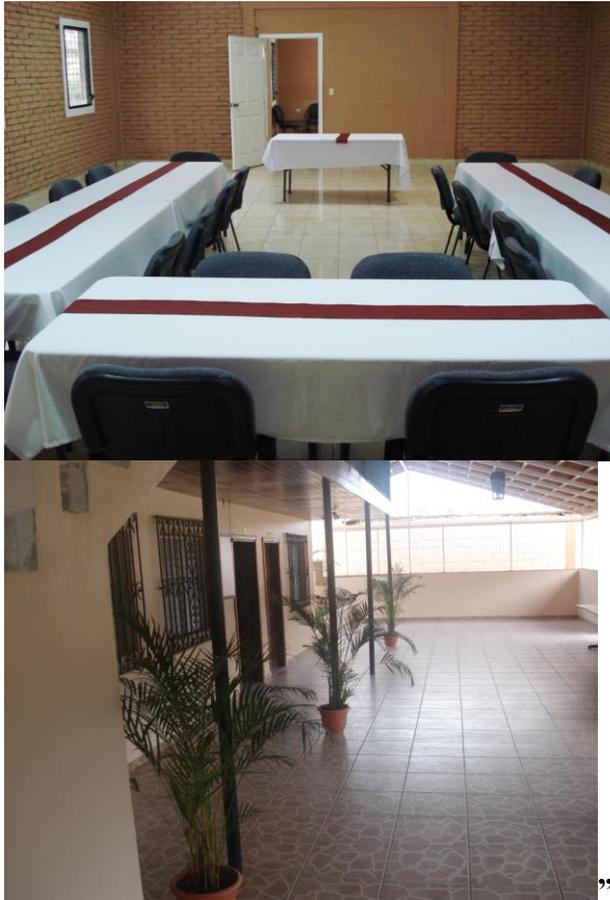
SOLICITUD

En vista de haber cumplido con todo el proceso hasta el momento con el Consejo Técnico Consultivo, respetuosamente:

1. Solicitamos a este Honorable Consejo la emisión de dictamen favorable y que el mismo sea de ejecución inmediata.
2. De esta forma la Dirección de Educación Superior pueda emitir Opinión Razonada y Dictamen, para ser sometido a la aprobación final del Consejo de Educación Superior.







Después de la presentación anterior, el Pleno del Consejo estuvo de acuerdo en que por la trascendencia que el dictamen esperado implica por tratarse de la creación de una nueva institución de educación superior, el mismo podría emitirse en la próxima sesión, hasta que los miembros pudiesen pronunciarse sobre la nueva documentación presentada.

La decisión final fue que los miembros se pronuncien al respecto el próximo martes 26 de abril de 2011, para tomar la decisión que corresponda.

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH, Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DICTAMEN No. 549-240-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No **2361-248-2011**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procede a Dictaminar sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

✚ CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC.

“ EL PLAN DE ESTUDIOS ES UN EJEMPLO DE MÉTODO Y DOMINIO DEL TEMA. La experiencia de la UPNFM en preparar maestros en esos aspectos está claramente demostrada. No tenemos objeciones para expresar nuestra opinión favorable a la aprobación de la carrera. No obstante, deseamos hacer algunas sugerencias sobre la justificación y el contexto de la carrera como está propuesta. Preparar maestros en una disciplina o carrera novedosa y de incipiente demanda no es lo mismo que preparar profesionales para que la ejerzan. Nuestra percepción es que la propuesta merece reforzarse proveyendo la información sobre el destino actual de los graduados ya que esta es la segunda modificación de una carrera que tiene varios años de enseñarse. El punto es que si comparamos el número de docentes preparados y puestos en el mercado abierto, no solo en el de la enseñanza secundaria o superior, con la demanda real de profesionales, es muy probable que los maestros estén en la práctica cubriendo el mercado todavía limitado de profesionales de turismo y hostelería. En otras palabras, el Nivel está formando maestros para llenar la demanda de profesionales. Se reconoce que primero hay que formar el recurso humano para generar la demanda, pero un sondeo o encuesta puede aclarar esta duda. Un segundo comentario nuestro se refiere al contexto de la industria. El turismo es una industria en constante y rápida transformación. La aplicación de nuevas tecnologías de información por ejemplo, es un tema que debe enseñarse y actualizarse. La función de las agencias de viaje. Por ejemplo, se está reduciendo en vista del masivo uso del Internet para servir al público directamente, eliminando el intermediario tradicional que era la agencia de viajes. Entender este cambio rápido y drástico es valioso para los nuevos profesionales dedicados al turismo, al mercadeo de nuestro país y a los servicios de hostelería. Un tercer comentario se refiere al contexto de la competencia de Honduras como destino turístico. Hace algunos años se adoptó la estrategia de explotar las ventajas competitivas de nuestro país para especializar y focalizar nuestras inversiones. Aunque la propuesta de la carrera incluye la importancia de la conservación del ambiente, nos parece que Honduras sigue teniendo ventaja comparativa en culturas, áreas naturales y arrecifes y buceo, para mencionar casos. Este tema merece incluirse, particularmente en las funciones de investigación y extensión de la carrera.”

✚ UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH.

1. En su propuesta curricular proponen un título de Profesor en **Turismo y Hostelería**, sin embargo al analizar el macro-curriculum notamos que el peso académico para estas dos disciplinas es muy bajo, se recomienda que se enfoquen solo en una de las dos

disciplinas. Por otro lado la Hostelería es la prestación de servicios ligados al alojamiento y alimentación, por lo que es competencia de otros profesionales.2. Como señalan en su Misión institucional, “se orientará hacia una formación integral de ciudadanas y ciudadanos para el logro de una óptima calidad académica”, la cual requiere de la educación de formadores que preparen el talento humano en los diferentes niveles que la demanda del sector educativo requiere; por lo anterior el desempeño eficiente de sus egresados es en el campo docente en donde tienen su oferta de empleo; su gestión eficiente como formadores es por tanto una contribución al desarrollo del sector turístico desde la conformación de la cultura turística en la población como lo indican en su Misión de Carrera. 3. Por lo anterior indicado, **la Misión de la carrera** debería ser: El profesorado en Turismo en el grado de Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán forma profesionales capaces de desempeñarse en la docencia, investigación y extensión con altas bases científicas, metodológicas y humanísticas, comprometidos con el desarrollo de cultura turística de la población a través de su gestión eficiente como formadores; lo cual contribuye al desarrollo social, económico y cultural del país. 4. **La Visión:** El profesorado en turismo en el grado de Licenciatura formará profesionales líderes en el rubro que serán capaces de generar cambios que fomentan el desarrollo de una cultura turística en la población a través de la educación. 5. Nuevamente, en la descripción de competencias disciplinares que desean asumir sobrepasan su ámbito de desempeño como formadores del talento humano en función del desarrollo del conocimiento y las necesidades socio educativas ampliamente descritas en sus competencias pedagógicas. Es evidente la falta de docentes con conocimientos en Turismo que están formando Bachilleres en Turismo, por lo que debe redefinir estas competencias concentrándose en la formación de estos docentes. 6. **El perfil de egreso** manifiesta actividades y ámbitos laborales que no son de su competencia y que pertenecen a los egresados de Licenciaturas en Turismo de otras universidades que tienen como misión la formación de profesionales que atienden estas actividades socio-económicas. 7. Consideramos que la incursión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en ésta reforma curricular crea una competencia desleal dado que profesionales del Turismo egresados de la UNAH y otras universidades privadas no pueden optar a puestos docentes, ahora ni siquiera en el sector privado, cuando aún en las escuelas bilingües se está requiriendo títulos de la UPNFM. 8. La UPNFM debe seguir formando docentes que para desempeñarse eficientemente en la transmisión de conocimientos relacionados con la actividad turística en todos los niveles educativos (pre escolar, primario, medio y superior), para que la población en general adquiera la cultura turística que el rubro necesita mejorando de esta forma la calidad de servicios turísticos, y no licenciados en turismo que son los que realmente tienen la formación para planear, gestionar, formular propuestas, desarrollar, evaluar, administrar proyectos turísticos. Su función es docente, no empresarial. Su práctica profesional se realizará entonces “en los centros educativos y la vinculación social en las comunidades donde se inserta la institución educativa de manera integral”², ámbitos en los que pueden lograr los objetivos y características descritas en su práctica profesional. 9. En la descripción de los espacios pedagógicos de su propuesta se hace evidente el poco peso en horas teóricas y prácticas dedicados a la formación en hostelería y Turismo, lo cual es comprensible ya que no pueden evadir su formación pedagógica. 10. Asignaturas como Mercadotecnia y Técnicas de Hospedaje deberían tener mayor cantidad de créditos. Hay asignaturas importantes que no se están proponiendo en esta reforma curricular y que sustentan el título en Hostelería como: Mantenimiento y Seguridad, Publicidad y Relaciones Públicas; Turismo se requiere conocimientos en Transporte y

Documentación, Desarrollo Turístico, Agencias de Viajes, Tour Operadoras, Organización de Empresas Turísticas, Evaluación y Certificación de Proyectos Turísticos que seguramente se tocan en forma muy superficial en las asignaturas que ya proponen pero que igualmente necesitan un mayor grado de profundización ya que son vitales para la planificación, gestión, evaluación de Destinos y Productos Turísticos.”

✚ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

“ Diagnóstico: El plan de la carrera en Turismo y Hostelería, en el grado de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, reúne y cumple con todos aquellos aspectos requeridos por la dirección de Educación superior en lo referente a la actualización del plan de estudios de la carrera mencionada, tanto en los programas propuestos para la ejecución del mismo, como en los cambios de temática y orientación práctica de los conocimientos, que van acorde a las nuevas tendencias sobre el sector del Turismo y Hostelería a nivel nacional e internacional, que asegura el desempeño eficiente de los egresados tanto en el campo docente como empresarial.

✚ POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

A. OBSERVACIONES ACERCA DEL DIAGNÓSTICO. No se entregó diagnóstico del profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de licenciatura. **OBSERVACIONES AL PLAN.**

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	profesorado en turismo y Hostelería
Grado:	de licenciatura
Unidades Valorativas:	170
Número de Asignaturas:	50
Duración : años	4 años.
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	2000

2. INTRODUCCIÓN , JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO

Introducción	De acuerdo
Justificación	De acuerdo
Marco Teórico	De acuerdo

3. PERFIL PROFESIONAL

Perfil de Ingreso	De acuerdo
Perfil de Egreso	De acuerdo
Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores	De acuerdo

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	De acuerdo
Objetivos Específicos	De acuerdo

Listado de asignatura	De acuerdo
Tablas de equivalencias	De acuerdo
Flujograma	De acuerdo

5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	De acuerdo
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	De acuerdo
Horas totales	De acuerdo
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	De acuerdo

6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	De acuerdo

7. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	De acuerdo
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo

C. CONCLUSIÓN

Vistas, leídas y analizadas él, **Plan de Estudios profesorado en turismo y Hostelería en grado de licenciatura** la UDH concluye lo siguiente: **la reforma del plan de estudio de profesorado en turismo y Hostelería en grado de licenciatura**, presentado por la Universidad pedagógica de honduras evidencia el interés que las Autoridades Académicas de la Universidad muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes y se ve el reforzamiento y sustituciones de espacios pedagógicos, en aéreas o ejes vitales para el desarrollo del perfil del egresado, basado en las experiencias del las promociones de graduados de años anteriores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.

“Observaciones al Plan de Estudios en Hostelería y Turismo (UPN). En la tabla de Espacios Pedagógicos de la Formación de Fundamento General en la pág. 54 la asignatura de Español tiene 6 H/S, H/P 3 y en la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos tiene 3 H/S y 0 H/P. En la distribución de espacios pedagógicos por periodos Académicos en el sexto periodo la clase Inglés Técnico Aplicado al Turismo le falta el requisito THL-4204 que si aparece en los espacios pedagógicos de formación profesional. En la Tabla 8 sobre los Espacios Pedagógicos de la Práctica Profesional la asignatura PPT-6805 Práctica Profesional II en Turismo se repiten los números asignados a las U.V, CT, CP, H/S, HT, HP, HI. En la Tabla 8 sobre los Espacios Pedagógicos de la Práctica Profesional la asignatura PPT-6905 Seminario de Desarrollo Profesional, tiene código diferente en la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos ya que tiene PPT-5002. En la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos en los requisitos de la Seminario Desarrollo Profesional mencionan la asignatura Práctica Profesional II en Turismo y Hostelería y esta aparece con el nombre Práctica Profesional

II en Turismo sin la palabra hostelería en esta misma parte. En la pág. 67 que corresponde al Flujograma le hace falta la letra F a profesorado en el título. La asignatura de Español en el flujograma aparece con 3 U.V y en la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos tiene 4 U.V. En el flujograma la asignatura THL-4404 Legislación Aplicada al Turismo no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-4804 aparece incompleto el nombre, y no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5004 aparece incompleto el nombre, y no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5104 Administración de Operaciones Hoteleras I no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5304 Administración de Operaciones Hoteleras II no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura FPM-2202 Metodología de Investigación Cuantitativa no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5504 Inglés Técnico Aplicado al Turismo no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura FDT-3803 Didáctica de Turismo no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5704 Técnicas y Procesos de Alimentos y Bebidas I tiene incorrecto el código, e incompleto el nombre. En el flujograma la asignatura THL 5804 tiene separado el nivel del inglés y no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5904 Diseño y comercialización de Productos Turísticos no se reflejan las unidades valorativas. La asignatura de Metodología de Investigación Cualitativa en el flujograma aparece con 4 U.V y en la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos tiene 6 U.V. En el flujograma la asignatura THL-6104 Agencias de viajes y transporte no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-6204 Inglés Técnico III aplicado al turismo no se reflejan las unidades valorativas y aparece el nombre incompleto. En el flujograma la asignatura THL-6304 Planificación de territorios turísticos no se reflejan las unidades valorativas, y en el flujograma dice “en territorios...” En el flujograma la asignatura THL-6404 Informática aplicada al Turismo no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-6504 Práctica Profesional Empresarial no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-6604 Seminario de Investigación aplicado al turismo no se reflejan las unidades valorativas y aparece el nombre incompleto. En el flujograma la asignatura PPT-5002 Seminario Desarrollo Profesional no se reflejan las unidades valorativas y aparece el nombre incompleto.”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

“ **ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior.**
2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA Sin comentarios
3. INTRODUCCIÓN No presenta los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D. E. S. **No presenta justificación de la Reforma, cuadros comparativos del Plan actual y Plan Reformado.**
4. MARCO TEÓRICO No presenta todos los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D.E.S.
5. PERFIL PROFESIONAL Sin comentario
6. ESTRUCTURA DEL PLAN Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiente: OBJETIVOS DEL PLAN** Sin comentarios.
8. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS Se recomienda presentarlos en orden según Flujograma. Presentamos descripción de observaciones en cuadro sobre este aspecto. **FLUJOGRAMA** Corregir algunos cursos que no presentan las U.V. ejemplo Legislación Aplicada al Turismo. Revisar nombres de los cursos. Las flechas deben señalar ó apuntar hacia abajo no hacia arriba a (requisitos de asignaturas). Se recomienda al Flujograma, presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan.
10. REQUISITOS DE GRADUACIÓN Sin comentario.”

OBSERVACIONES A LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS A LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOTELERÍA (UPNFM)		
Pag.	Plan sintético	Observación
112	<i>Administración General</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corregir autor libro. Correcto: Koontz. 2. Obs: Libros desactualizados (1998). El campo de la administración es dinámico, debería utilizar textos más recientes. La última edición es del 2003 e incluye temas de internet, seguridad información, comunicación inalámbrica. Koontz murió en 1984.
150	<i>Teoría Económica Aplicada al Turismo</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las áreas temáticas no se percibe la aplicación al sector turismo ni a Honduras. 2. La bibliografía no incluye ningún texto específico de Economía aplicada al Turismo.
166	<i>Turismo Sostenible</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El turismo sostenible tiene un alcance más amplio. Implica tres pilares: ambiental, socio-cultural y económico, por lo que no se debe confundir solamente con el ambiental y relacionarlo con el turismo alternativo solamente.
174	<i>Sintético de Administración de Operación Hotelera</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debería de llamarse Tecnología de Hospedaje o Alojamiento, ya que es a nivel operativo que se están estudiando los temas y no administrativo. La administración de Operación Hotelera se refiere a la gestión y toma de decisiones en el manejo del funcionamiento del hotel. 2. Aún cuando expresa como : Conocimientos Previos: <i>Los conocimientos relacionados a hotelería recibidos en las asignaturas, más los vivenciales como huésped o colaboradores de alguna empresa del sector.</i> No incluye como clase requisito la de Teoría General del Turismo, sino que solamente Gestión del Talento Humano.
177	<i>Sintético de Patrimonio Cultural</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esta asignatura debería ser requisito de Turismo Sostenible y no a la inversa.
182	<i>Administración de Operación Hotelera II</i>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Debería de llamarse Técnica o Tecnología de Hospedaje o Alojamiento, ya que es a nivel operativo que se están estudiando los temas y no administrativo.
196	<i>Didáctica del Turismo</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solamente tiene como requisitos: <i>FDT-3703 Diseño y Desarrollo Curricular</i> <i>THL-5204 Patrimonio Cultural.</i> Es imperante que el estudiante haya adquirido los conocimientos de la asignatura Teoría General del Turismo, de lo contrario no podrá lograr las capacidades expresadas. En la bibliografía se incluyen fuentes de didáctica general, pero ninguna especializada en turismo.
200	<i>Evaluación del aprendizaje</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al igual que en Didáctica del Turismo, no se percibe aplicación directa al turismo. No se comprende por qué el nombre de estas asignaturas no solamente son: “Didáctica” y “Evaluación del Aprendizaje”.
205	<i>Mercadotecnia Turística</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la bibliografía, se utilizan libros generales de Mercadotecnia, pero no aplicada específicamente al turismo (como en la mayoría de las asignaturas de turismo). Kotler, erudito en la materia, ya tiene un texto especializado en Marketing par Turismo.
236	<i>Informática Aplicada al</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la descripción del espacio pedagógico, tiene

	<i>Turismo</i>	PENDIENTE el nombre del programa a enseñar en el área de Alimentos y Bebidas.
--	----------------	---

El Plan de Estudios No presenta el respectivo Diagnóstico para esta Reforma. **En general, a la Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo y Hostelería de la Universidad Pedagógica, nuestra opinión es Favorable al presentar las correcciones respectivas.”**

CONCLUSIONES

8. El pleno del Consejo Técnico Consultivo concluyó que pese a las fortalezas del plan de estudios, se encuentra un desbalance en el Perfil Profesional del Graduado, pues se trata de un profesorado, pero las actividades y los ámbitos laborales describen espacios profesionales de otras licenciaturas y se perfila un desempeño gerencial y no un desempeño docente que es de lo que se trata la carrera.
9. Previo a la presentación del Dictamen y Opinión Razonada al Consejo de Educación Superior, deben cumplirse las observaciones incluidas en este Dictamen y debe reorientarse el perfil profesional de la carrera acorde a lo que debe ser y hacer un graduado de un Profesorado, es decir un desempeño en el ámbito académico de acuerdo a la misión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de **Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.**; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** previo el estricto cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de marzo de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE POSTGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH, la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DICTAMEN No. 550-240-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No 2362-248-2011 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procedió a Dictaminar sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Postgrado en Bibliotecología, en el Grado de Maestría en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH

“Vista la solicitud y sus documentos diagnóstico y plan de estudios referente a la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Bibliotecología en el grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica nacional Francisco Morazán UPNFM), en debido tiempo y forma los días 2, 3, 4, 5 y 6 de marzo de 2011, establezco los siguientes considerandos, observaciones y recomendaciones: **CONSIDERANDOS:** 1. El estudio de la Bibliotecología es necesario y fundamental para el país, ya que a través de la formación profesional en esta área vendrán a dar respuestas a las diferentes demandas laborales requeridas por instituciones gubernamentales, privadas, organismos internacionales, alcaldías, ONG, entre otras que poseen bibliotecas. 2. Las bibliotecas constituyen el lugar físico donde se interactúan los diversos saberes, se profundiza el acervo cultural y el investigador escudriña información específica. 3. Las bibliotecas o los centros de información forman parte del patrimonio cultural del país. 4. La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, a través de sus autoridades ha elaborado un plan de estudios de bibliotecología a nivel de postgrado, formar profesionales en este campo con competencias genéricas, instrumentales, interpersonales, sistemáticas y específicas; con el propósito de dar respuesta a la comunidad nacional. **OBSERVACIONES:** documento diagnóstico: 1. La información plasmada en los antecedentes data únicamente a partir del 2011. 2. La redacción en ciertos apartados no es coherente. 3. La justificación no establece claramente una respuesta social, económica, política y educativa de esta área de estudio. **Documento Plan de Estudios:** 1. El nombre de la propuesta no es el requerido 2. La modalidad de estudio no está bien definida. 3. El marco teórico no está acorde a la guía que da la Dirección de Educación superior. 4. La fundamentación filosófica no está enfocada a la ciencia que da origen a la bibliotecología. 5. Presenta debilidad en los contenidos específicamente bibliotecológicos. 6. Un alto porcentaje del personal elegido para impartir la Maestría no cuentan con el grado de Maestría en esta área. **RECOMENDACIONES: Documento de Diagnóstico:** 1. El nombre de la propuesta debe leerse “plan de Estudios de la carrera de bibliotecología en el grado de Maestría”. 2. Deben definirse el espacio pedagógico ya sean módulos o asignaturas. 3. El marco

teórico debe estar estructurado de acuerdo a la guía que da la Dirección de Educación superior. 4. La fundamentación filosófica debe estar más orientada a la ciencia que da origen a la bibliotecología. 5. Se deben ampliar los contenidos específicamente bibliotecológicos siendo entre ellos organización, almacenamiento y recuperación de la información. 6. Los profesionales facilitadores de esta Maestría deben poseer por lo menos el grado académico de Maestría en Bibliotecología. **POR TANTO:** La solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de bibliotecología en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), debe tener efectividad siempre y cuando se consideren las observaciones y recomendaciones anteriormente expuestas.”

✚ UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS.

“Es criterio de esta Universidad, que una vez que los Ítem evaluados con nota menor de 75% sean superados, se emita dictamen favorable a la solicitud presentada por la UPNFM. Diagnóstico para la apertura del Postgrado en Bibliotecología en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. Luego de haber analizado el documento en mención, se consideran las siguientes observaciones: 1. El contenido del apartado situación socioeconómica nacional en la de la página No. 5 segundo párrafo hay que replantearlo porque la idea esta confusa. 2. Replantear el párrafo segundo de la página 8 habla de los logros a nivel nacional. 3 en la página 14 hay un párrafo que está escrito Tan Temprano mejor la redacción. El apartado Panorama de los centros de información en Honduras 3 párrafo pág. 22 es similar a la situación socioeconómica nacional párrafo 1 pág. 5. 5. Se sugiere que en las conclusiones se realice una pequeña introducción que hable del instrumento de recolección de información.”

✚ UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

“A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. 1. Las observaciones que se realizaron son de forma, las cuales a continuación se enmarcaron en el siguiente recuadro.

OBSERVACIÓN	PÁGINA
En la portada se sugiere se escriba después del título el código de la carrera y siguiendo.	1
Se recomienda que se estructure el diagnóstico de acuerdo con la guía de la DES.	
En la introducción no se hace referencia a como se llevó a cabo el proceso investigativo y los aportes de institutos e individuos especializados, tampoco se menciona como está estructurado el documento	2
Revisar paragrafatura del documento.	
No hay una distinción entre el marco contextual situacional y el marco contextual institucional.	11
Fundamentación científica muy pobre y no	13

habla del papel de la bibliotecología dentro de la investigación y la función de difusión de las bibliotecas.	
---	--

2. A continuación se realizan algunas observaciones generales, las cuales ayudarán a enriquecer el documento. 2.1 Sugerimos mejorar la estructura del Diagnóstico conforme a la estructura del instrumento para Revisión de ingreso de Diagnóstico y planes de estudios propuestos por la Dirección de Educación superior. 2.2. Mejorar la fundamentación científica de la carrera, fundamentando mejor las funciones de la biblioteca en la educación actual y su papel. 2.3. Los perfiles de ingreso y egreso deben plantearse en el plan de estudios. B. Datos generales de la carrera.

ASPECTOS	EVALUACIÓN
NOMBRE DE LA CARRERA	Postgrado en bibliotecología en el grado de Maestría.
DURACIÓN DE LA CARRERA	Dos años
UNIDADES VALORATIVAS	52
NÚMERO DE ESPACIOS CURRICULARES	8
GRADO ACADÉMICO	Maestría
ACREDITACIÓN	Máster en Bibliotecología
FECHA DE CREACIÓN	

2. INTRODUCCIÓN.

Antecedentes del plan	De acuerdo
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	De acuerdo
Viabilidad para la implementación del plan	De acuerdo
Limitantes para la implementación del plan.	No muy claros
Explicación del Documento	No muy claros

3. MARCO TEÓRICO

Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Falta enriquecer
Justificaciones sociales	De acuerdo
Justificaciones económicas	De acuerdo
Justificaciones político-educativas	De acuerdo
Necesidades prácticas-prioritarias	De acuerdo
Fundamento filosófico	De acuerdo
Doctrina pedagógica	De acuerdo

4.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

Perfil de ingreso	De acuerdo
Perfil de egreso	De acuerdo
Áreas de Desempeño profesional	De acuerdo

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos generales	Claros
Objetivos específicos	De acuerdo
Asignaturas obligatorias	De acuerdo
Asignaturas de formación general	De acuerdo
Asignatura de formación específica	De acuerdo
Asignaturas electivas	No aplica
Distribución de asignaturas por período académico.	De acuerdo
Flujograma de Asignaturas	De acuerdo
Descripciones mínimas por asignaturas	De acuerdo
Tabla de equivalencia	De acuerdo
Asignatura por suficiencia	No aplica
Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	De acuerdo
Identificación de asignaturas (códigos)	De acuerdo
Requisitos de graduación	De acuerdo
Recursos para la ejecución del plan (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, bibliotecas, laboratorios).	De acuerdo
Plan estratégico de implementación de la carrera.	No presentado

C. CONCLUSIÓN. Vistas y analizadas las reformas al plan de estudios y Diagnóstico de la carrera de Postgrado en Bibliotecología, en el grado de Maestría presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), la Universidad de Defensa de Honduras concluye lo siguiente: La carrera de Postgrado en Bibliotecología en el grado de Maestría presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), llenará las expectativas de los profesionales que deseen cursarla, asimismo de las empresas que deseen contratar personal especializado en el ramo de la Bibliotecología. **D. RECOMENDACIÓN: La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente:** Dictaminar favorablemente en lo referente al Diagnóstico y al plan de estudios de Postgrado en Bibliotecología, en el grado de Maestría, previo a la reestructuración de los mismos siguiendo la estructura del instrumento para la revisión de ingreso de Diagnóstico y Planes de Estudios propuesto por la Dirección de Educación Superior.”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

“1.- Consideramos que la creación de un postgrado en Bibliotecología viene a contribuir a la formalización en la educación no solo en esta área sino también en la formación de profesionales que atienden las Unidades de Información, la archivística y los Centros de Documentación en general, como problemáticas de la gestión y el acceso a la información, ante la carencia de profesionales en Honduras. Es por ello, que la UNA aplaude la iniciativa de la UPNFM, por haber considerado la creación de este postgrado. 2. Si bien es cierto que el documento del Plan de Estudios del Postgrado cita en el estado de la cuestión de las necesidades para Centroamérica, y para el caso de Honduras se debe dar la apertura a un

“postgrado integral y sistemático en Bibliotecología y Ciencias de la Información”, de inicio la presentación de la maestría no o tiene integrado. Por ello, consideramos se debe ajustar la propuesta a “Plan de Estudios de Postgrado en Bibliotecología y Ciencias de la Información”, para que vuelva más atractiva la demanda de estudiantes y más amplio el mercado laboral a los estudiantes, una vez egresen del mismo. 3. En el Plan de Estudios-Espacios curriculares en el Módulo de bibliotecología debe considerarse la integración del tema sobre la Memoria Historia y el patrimonio documental, que tiene relación con la conservación y valorización de la información. 4. Esto se recomienda por la problemática que existe en Honduras sobre la conservación de la memoria histórica, tomando en cuenta que somos parte de una región que constantemente es afectada por conflictos políticos y desastres naturales que destruyen el patrimonio bibliográfico y documental. 5. En cuanto a las necesidades y justificación de esta Maestría en la región, se debe de hacer referencia a datos cuantitativos de cuál es el universo de profesionales o no que laboran a nivel nacional en todo tipo de bibliotecas, y la relación que existe entre los pocos formados en el área de bibliotecología en relación a los 82 profesionales que encuestaron. La muestra en sí no es representativa si se evaluó luego de una jornada de Bibliotecología, sin no haber considerado los que no participaron en este evento, y que si laboran en las diferentes unidades de información a nivel nacional. La actualización de este dato justifica aun más no solo aun postgrado en Bibliotecología, sino la exigencia misma de la formalización de la educación superior en esta área en Honduras. 6. En el mismo caso de la justificación, no se debe de generalizar o ver de manera negativa o nula el papel de la dirección del Libro y el documento de la Secretaria de Cultura, Arte y Deportes en cuanto a la poca publicación y distribución de libros como se cita en el documento del Plan de Estudios del Postgrado. Debe valorarse el trabajo y resultado que se estaba desarrollando en los últimos años sobre “el proyecto del bibliobús que atendía 40,857 usuarios entre el 2005-2009 a jóvenes del interior del país; el proyecto de las Cajas Viajeras que contenían ejemplares de libros para ser distribuidos en 50 bibliotecas públicas, la capacitación de la Red Nacional de bibliotecas Públicas; la inversión en la compra de libros para bibliotecas públicas; y la publicación de casi 100 títulos y miles de ejemplares entre la dirección del Libro y el Documento en coordinación con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) entre el 2006-2009. Sumado a esto todas las estrategias de difusión y acceso a las publicaciones a nivel nacional que se estaban desarrollando. Lo anterior debe integrarse como parte de los esfuerzos e iniciativas que se han estado desarrollando de parte otras instituciones del Estado como la Dirección del Libro y el Documento de la Secretaría de Cultura Arte y Deportes, aunado a los grandes esfuerzos de la ABIDH en cuanto a los recursos bibliográficos y su difusión. al igual que la ABIDH Y LA UPNFM en la formación y capacitaciones sobre el tema de la bibliotecología.7. En cuanto a los campos ocupacionales que cita la propuesta, se debe considerar la docencia en el área del Centros de Documentación y Archivist, no solo en Bibliotecología. Si se deja claro en la administración en estas áreas; para el caso de Honduras, la demanda es mayor por no existir una escuela o una carrera de archivísticas o documentalistas. 8. En cuanto a la Bibliografía mínima que se presenta para Desarrollo de Colecciones y Recursos de Información y Gerencia de la Archivística, debe integrarse las publicaciones de los historiadores hondureños: Víctor Cruz, Kevin Ávalos, Carlos Maldonado y Yesenia Martínez; de investigadores extranjeros que han escrito sobre la problemática como ser. Maritza Arrigunaga, Thomas Schoohover, María del Carmen Barrientos, Lawrence H. Feldman; y por supuesto la consulta obligada de la Ley para la Protección Cultural de la Nación, entre otros. Bajo este contexto la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considerar **“favorable el dictamen sobre el plan de estudios del Postgrado**

en Bibliotecología, en el grado de Maestría” de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. El Plan se encuentra convenientemente presentado, Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior, **Recomendando Lo Siguiente:** Presentarlo según la nueva Guía de Educación Superior **En requisitos Académicos de ingreso a la carrera no se considera que los aspirantes a la maestría acrediten cierto nivel de conocimiento en computación necesarios para esta maestría.** 2. **ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, **Recomendando lo Siguiente:** 3. **FLUJOGRAMA** Se recomienda identificar cada uno de los cursos con las U.V. correspondientes, asimismo presentarlas por periodos y totales del Plan. En el Curso llamado Espacios Introdutorios, especificar qué áreas de conocimiento comprenden. 4. **Descripciones Mínimas de Asignaturas** Ordenar los cursos según Flujograma **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA MAESTRIA EN BIBLIOTECOLOGÍA.** Presentarlo según Guía de Educación Superior. **En nuestra opinión se sugiere que al cumplir con lo anterior descrito se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de la Maestría en Bibliotecología de la Universidad Pedagógica Nacional.”**

CONCLUSIONES

1. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán debe cumplir todas y cada una de las observaciones incluidas en este Dictamen.
2. El pleno del Consejo Técnico Consultivo decidió por Unanimidad recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de **aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de postgrado en Bibliotecología, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **creación y funcionamiento de la carrera de Postgrado en Bibliotecología, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM). EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DICTAMEN No. 551-240-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No. 2345-247-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2010 procediendo a Dictaminar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

- “ **1. Diagnóstico: A. Recursos para el funcionamiento de la carrera:** En el Diagnóstico para la apertura del Postgrado en Educación para la gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría se indican los materiales, equipo de cómputo, audiovisuales, instalaciones físicas, biblioteca; sin embargo, no se puntualiza la fuente de financiamiento. Recomendación: Incorporar en el diagnóstico del plan de estudios el Presupuesto de Operaciones del Programa, identificando el Renglón Presupuestario que se afectará en el Presupuesto de Ingreso y Egresos de la UPNFM. **2. Plan de Estudios. A. Recursos para la ejecución del Plan. 2.1 Recursos Humanos.** En este apartado se comenta sobre el personal para apoyar la gestión administrativa, académica y financiera del programa. Recomendación. Establecer y detallar que personal administrativo apoyará en la gestión del plan, por lo que deben adjuntar resumen del perfil profesional seleccionado para cada puesto de trabajo. **2.5 Recursos financieros.** Definen que el postgrado para la Gestión administrativa y Financiera, se financiará con el presupuesto asignado a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, así como el pago de las cuotas establecidas a los estudiantes en concepto de matrícula, desarrollo de módulos y otros que establezca el Plan de Arbitrios de la UPNFM. **Recomendación.** a) Incorporar en el plan de estudios el presupuesto de ingresos y egresos para realizar la gestión administrativa y académica a costo, mediano y largo plazo. b) Identificar el Renglón Presupuestario que se afectará en el Presupuesto de Ingreso y Egresos de la UPNFM en cada período fiscal. **B. Estructura del Plan de Estudios:** La Misión de la UPNFM, ser una institución líder

en el campo de la educación nacional, dedicada a través del trabajo y el estudio a la formación de educadores de la más alta calidad humana, científica y tecnológica que requiere la transformación de Honduras. En este sentido, entre los ejes curriculares del plan de estudios se destacan la docencia universitaria y la investigación, el primer objetivo general, plantea formar profesionales con las capacidades, en las áreas administrativas, contables y financieras. En el tercer objetivo se propone desarrollar investigadores que contribuyan a la identificación de propuestas innovadoras.

Recomendación: La Misión de la UPNFM y los objetivos del plan de estudios tiene como razón principal formar profesionales para facilitar el aprendizaje, es necesario que el apartado 1.9 “Descripción de los Espacios Pedagógicos Metodología de Enseñanza-aprendizaje” describir como tratarán el desarrollo de la asignatura para cumplir la Misión de la UPNFM y los objetivos planteados en el plan de estudios, que tienen como espíritu mejorar la formación profesional y pedagógica del académico. b) El plan de estudios incluye tres asignaturas vinculadas con la investigación científica, una relacionada con a Metodología de la Investigación, y dos talleres de Tesis, sumando un total de nueve unidades valorativas equivalente al 17.6% de total del plan de estudios.

Recomendación. a) Incluir la Investigación científica como eje transversal curricular, de manera que se refleje en todas las asignaturas del plan de estudios y fortalezca las competencias como académico. En consecuencia, previo a autorizar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el grado de Maestría, opinamos que es imprescindible incorporar las recomendaciones siguientes: 1. **Diagnostico y plan de estudios:** a) Identificar el Renglón Presupuestario que se afectará en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM. 2. **Plan de estudios. Recursos para la ejecución del plan:** a) Puntualizar que personal administrativo les apoyará en su gestión, adjuntando resumen del perfil profesional de cada empleado. b) Incorporar Presupuesto de Ingresos y Egresos a corto, mediano y largo plazo, durante la vigencia de la Maestría. **Estructura del plan de estudios.** a) Definir en cada asignatura la metodología que utilizarán para cumplir con la Misión de la UPNFM, de mejorar la formación profesional y pedagógica del académico que forma.”



UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

“A. **Observaciones al diagnóstico:** 1. En la página 5 abordan el subsistema de educación no escolarizado o no formal, sin embargo, en el último párrafo lo denominan informal y estos son subsistemas distintos. Educación informal hace referencia a la educación adquirida durante toda la vida a través de actitudes, valores, aptitudes y conocimientos a través de la experiencia diaria y la influencia del medio: vecinos, amigos, medios masivos de comunicación, etc. La no formal es una educación intencionada que se sitúa fuera del sistema de educación formal. 2. En el mismo párrafo manifiestan que a CONEANFO es organización privada y en realidad es un organismo descentralizado integrado por entidades públicas y privadas. 3. El nombre completo de la Institución es Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en las páginas 16, 25, 26 le denominan Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Y EN LA PÁGINA 28 APENAS Universidad Pedagógica (UP). 4. En el apartado 3, recursos para el funcionamiento del postgrado deberán revisar la enumeración. 5. En la tabla de docentes extranjeros página 19, aparece la nacionalidad de una docente costarricense, no así la de los demás, sin embargo, no evidencian tener convenio con Universidad de Costa Rica. 6. En la página 28 apartado C. de los

objetivos de la investigación enumerar adecuadamente los objetivos porque aparece. i. Objetivo general, sin embargo, listan 5, no se manifiesta si son específicos. 7. No se define el recurso financiero o presupuesto para la ejecución de la Maestría.

B. Observaciones al Plan.

1. Datos generales de la carrera

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Postgrado en educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría.
Grado.	Maestría
Unidades Valorativas	51
Número de asignaturas	17
Duración: años	2 años
Fecha de creación de la carrera y aprobación	Septiembre de 2010. Debe estar sujeto a la aprobación por Dirección de Educación Superior.

2. Marco Teórico

1.2 Situación de la educación para la Gestión Administrativa y financiera.	1. El primer apartado contexto de la contabilidad y la información financiera a nivel nacional e internacional, aparece numerado 1.2.1.1, posteriormente repiten 1.2. revisar enumeración en todo el capítulo.
1.3.1. El contexto de la educación para las áreas administrativas y financiera a nivel internacional.	2. Revisar a segunda línea que dice las instituciones especialidades, deberá leerse especialistas.
2.3 Conceptualización de educación para la Gestión Administrativa y Financiera	3. Manifiestan según el informe Delors. El informe de manera oficial se denomina la Educación encierra un tesoro y la comisión que lo redactó fue presidida por el francés Jacques Delors.
10. Fundamento del Plan de Estudios	4. Se encuentran dentro del mismo capítulo debieran enumerarse como punto 2.
	5. Con respecto al enfoque curricular, en el tercer párrafo de la página 20 se manifiesta que e modelo curricular de educación basada en competencias, en el sexto párrafo se manifiesta modelo pedagógico por competencias, (currículo y pedagogía son dos términos distintos) y en e mismo párrafo deberá corregirse la palabra procedimentales.

	6. En la página 21, párrafo 4, se manifiesta que el enfoque es constructivista, en la página 22, párrafo 2 manifiesta que, lo que se pretende finalmente con el enfoque por competencias. Por lo tanto, habrá que revisar la terminología y aclarar los conceptos.
--	---

3. Perfil Profesional

Competencias conceptuales	7. Revisar ortografía con respecto a la relación singular plural, apartado 2, página 30
Actitudes y valores	De acuerdo
Perfil del profesional	De acuerdo

4. Estructura del Plan de Estudio

Objetivos generales	Redactados de acuerdo al tema
Objetivos Específicos	De acuerdo
Ejes curriculares	8. Aparecen desligados de las áreas curriculares en las que se agrupan los espacios pedagógicos. Se sugiere se correlacionen.
	9. Aparece únicamente la Dirección de Postgrado como responsable en la portada se muestra el Departamento de Educación comercial. Se sugiere incluir a ambos.
Flujograma	Correcto.

5. Descripción Mínima de asignaturas

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Correctos
Requisitos	Correctos
Horas estatales	Correctos
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	10. Se recomienda revisar la redacción en cuanto a la correspondencia singular, plural, por ejemplo lo planteado en el espacio pedagógico Matemática aplicada a la Administración y las Finanzas, Subcompetencia no 4

6. Requisitos de Graduación

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo

Trabajo de investigación o trabajo de Tesis o investigación.	De acuerdo
--	------------

7. Recursos para la ejecución del plan..

Humanos	<p>11. Se recomiendan las mismas observaciones del diagnóstico.</p> <p>12. La nómina de docentes del diagnóstico no se corresponde con la incluida en el plan de estudios</p>
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	13. Se recomienda incluir un listado de libros de la biblioteca.

C. Conclusión: Vistas, leídas y analizados los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el grado de Maestría, presentada por a UPNFM, representa una valiosa e insuperable oportunidad para contribuir en el desarrollo nacional a través de la formación de postgrado en el área educativa para la Gestión Administrativa y Financiera, quienes serán los promotores de la generación de conocimiento a nivel nacional al servicio de la población hondureña. **D. Recomendación:** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo salvo criterio superior lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al Diagnóstico y al plan de estudios del Postgrado en Educación para la gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría. Previa incorporación de las observaciones correspondientes indicadas en las observaciones.”

 **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

“**1.** Falta documentación que soporte la necesidad de creación del plan, ya que tal y como se presenta pareciera más bien un MBA al que se le han agregado cuatro asignaturas del campo de a Educación (La proporción es 4/17 clases) Estrategias de Redacción para textos científicos, enfoques y modelos en educación, perspectivas actuales e3 la Educación y el aprendizaje, Didáctica y Evaluación para la Docencia Universitaria. 2. El mercado al que se orienta el programa se reduce a graduados de la Licenciatura de Educación Comercial y/o profesionales que se dedican a la docencia ¿De qué forma la opción que presentan superaría a la combinación que realizan los graduados de un MBA que para profesionalizar sus clases, cursan y aprueban el Diplomado de Formación Pedagógica en Educación superior que desarrolla la misma institución? ¿Qué tan alta es la demanda de profesionales en las universidades que justifique su creación?3. En el diagnóstico se hace referencia al papel que la Universidad Pedagógica Nacional en el ámbito nacional tiene en el nivel escolar y medio, no enfatizando en el nivel superior en el que se inserta la propuesta. En el último párrafo de la página 25 se explica que los cambios en los niveles anteriores inciden en e nivel superior, pero no se desarrolla la idea que por la naturaleza de la propuesta es prioritaria. 4. Hace falta enumerar y explicar

cuadros, esquemas y gráficos. Por ejemplo el cuadro de la página 22 que incluye dos columnas no se sabe si se trata de un contraste entre el currículo del plan anterior y el actual. Igualmente deben asegurarse que los cuadros no se superpongan y queden incluidos dentro de los márgenes establecidos.”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

“ 1. En lo referente al diagnóstico se observó un buen abordaje de la situación nacional incluyendo la situación social y económica, político-educativa, entre otros. 2. Se considera como una fortaleza la demanda potencial de los estudiantes de este plan, ya que los egresados de la carrera de Educación Comercial es amplia y el comercio, las finanzas, la administración y los modelos económicos que en la actualidad se presentan en Latinoamérica so de mucha importancia. 3. Consideramos que la Universidad Pedagógica desarrollo un buen estudio de mercado, lo que permite identificar la necesidad de formar profesionales orientados en el área de la educación para la Gestión Administrativa y Financiera. 4. La universidad cuenta con los recursos necesarios para la implementación del plan de estudios. 5. En el plan de estudios se aborda en forma correcta el enfoque curricular, la fundamentación filosófica, la fundamentación Psicológica y Pedagógica plan. Bajo este contexto, la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera “Favorable el dictamen sobre el plan de estudios de Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, en el grado de Maestría” de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

“**ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior.** **2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA** Falta el aspecto de Modalidad **3. INTRODUCCIÓN** No presenta los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D. E. S. **4. MARCO TEÓRICO** No presenta todos los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D.E.S. No presenta conclusiones del Estudio ó Diagnóstico realizado. **5. PERFIL PROFESIONAL** No presenta el Perfil de Ingreso **6. ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiete: OBJETIVOS DEL PLAN** Sin comentarios. **8. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS.** Se recomienda presentarlos en orden según Flujograma. **FLUJOGRAMA** Se recomienda al Flujograma, presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan. **10. REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Sin comentario. El Diagnóstico no se encuentra de acuerdo a la Guía de Educación Superior.”

CONCLUSIONES

- 1.Los Centros de Educación Superior que presentaron observaciones sugieren la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera, previo el cumplimiento de las observaciones que de forma y fondo se incluyen en el presente dictamen.
- 2.El Pleno del Consejo Técnico Consultivo por unanimidad recomienda al Consejo de Educación Superior:

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DICTAMEN No. 552-240-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo **No 2363-248-2011** adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procediendo a Dictaminar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

✚ POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

“1. En lo referente al diagnóstico es necesario incluir y profundizar sobre la situación económica del país, la que deberá presentar información estadística de las zonas productoras

de café en Honduras, como rubro de importancia económica en la conformación del PIB. 2. Consideramos oportuno que en el diagnóstico se incluya información sobre la demanda potencial de técnicos en control de la calidad del café y de donde es origen de los estudiantes. 3. Es necesario incluir los números de página en el documento y editarlo conforme a la numeración respectiva a lo largo del mismo, ya que algunos subtítulos no están enumerados. 4. En el plan de estudios consideramos oportuno incluir alguna temática sobre gerencia estratégica. 5. Se considera oportuno y como una fortaleza el convenio de la UNAH con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), ya que ellos poseen toda la experiencia en el manejo, procesamiento y comercialización del cultivo. Bajo este contexto, la comisión académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera **“favorable el dictamen sobre el Plan de Estudios de Técnico en control de Calidad del Café, en el estadio académico de grado asociado”** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS.
“UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS. VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Informe de análisis del Diagnóstico
presentados por el Consejo de Educación Superior

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto a diagnóstico y plan de estudio de nuevas carreras o reformas de las existentes de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación. **Revisión de la carrera de: Técnico en Control de Calidad del Café en el Estado de Grado Asociado Universidad: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
DIAGNÓSTICO	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.					x
		2	Conocimiento de la misión de la institución.	X				
		3	Conocimiento de la visión de la institución.	X				
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.	X				
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.		X			
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.				X	
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.	X				
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.			X		
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.			X		
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.				X	
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.			X		
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.			X		
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados.		X			
	EFICACIA	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para la creación del plan de estudio.			X		
		19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.		X			
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil	X				

			de egresado esperado.					
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.		X			

**Informe de análisis del Plan de Estudio
presentados por el Consejo de Educación Superior**

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico y plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
PLAN DE ESTUDIO	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.	X				
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.	X				
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.	X				
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.			X		
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.			X		
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.		X			
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.			X		
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.	X				
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.				X	
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.		X			
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.			X		
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.				X	
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.			X		
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.			X		
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.			X		
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.		X			
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.			X		
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.			X		
	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.			X		

Aspectos del plan que se deben conservar	¿Por qué?
La práctica permanente en todas las asignatura	Es importante comprobar la teoría con la práctica

Aspectos del plan que se deben eliminar	¿Por qué?
---	-----------

				0%	25%	50%	75%	100%
DOCENTES	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.					X
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.					X
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.				X	
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.				X	
		27	Existe relación entre la planificación didáctica y la ejecución de la misma.				X	
		28	En las estrategias didácticas empleadas por el docente se integran la teoría y la práctica.			X		
		29	Se utiliza variedad de metodología en el desarrollo de las asignaturas..					X
		30	Existe coherencia entre las metodologías utilizadas y las temáticas desarrolladas en las asignaturas.				X	
	EFICIENCIA	32	Es coherente la metodología y contenidos en relación a la evaluación.			X		
		33	El tiempo dedicado por los alumnos en actividades extra aula es suficiente.			X		
		34	La carrera cuenta con personal docente capacitado en el campo de especialización en análisis.	X				
		35	Existe una interacción dinámica entre docentes y alumnos.				X	
	EQUIDAD	36	Los alumnos tienen oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la planificación y desarrollo de las materias.		X			
37		El tiempo es suficiente para atender actividades de investigación y extensión.				X		
INVESTIGACIÓN	PERTINENCIA	38	Las acciones de investigación ayudan a desarrollar el perfil de egreso.				X	
RECURSOS HUMANOS		39	El programa de grado asociado cuenta con el personal de atención y apoyo logístico eficiente.			X		
R		40	La licenciatura cuenta con los materiales y el equipo suficiente para desarrollar las actividades del programa.			X		
		41	Los estudiantes tienen acceso al uso de los materiales y equipo de la Dirección.				X	
		42	Las aulas son adecuadas en lo concerniente a espacio, mobiliario, iluminación y ventilación.				X	
		43	Existen servicios básicos (agua, sanitarios) disponibles y eficientes.			X		
		44	La limpieza e iluminación por las noches del las áreas son adecuadas.			X		
		45	El estacionamiento disponible es suficiente.					X
		46	El servicio de biblioteca es adecuado para el nivel académico de los estudiantes.					X
	47	La biblioteca es adecuada en espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y atención.					X	

La misma metodología durante todo el proceso de estudio		

Aspectos que se deben modificar		¿Por qué?
Menos evaluaciones sumativas y más prácticas		Por la naturaleza de la carrera

Aspectos que se deben incorporar		¿Por qué?
Los docentes que van a impartir las clases		Dará mayor énfasis y
La misión y la visión de la carrea		Atractivo a la carrera.
Brindar a los catedráticos capacitación docente propiamente dicha		Para reforzar la metodología del aprendizaje y capacidad docente.

Otras observaciones:

Fecha: 07 de Marzo del 2011

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, UPNFM.

En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a hacer un dictamen a “**EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, la terna nombrada por esta Vice Rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente:

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Solicitud de Aprobación	
1.1 Estructura de la Solicitud	SI CUMPLE
1.2 Documentos adjuntos	
II. Aspectos de Presentación	

2.1 Portada	SI CUMPLE
2.2 Tabla de Contenido	SI CUMPLE
2.3 Datos Generales de la Carrera	SI CUMPLE (Sin código)
III.Introducción : Generalidades	
3.1 Antecedentes del Plan de Estudios	SI CUMPLE
3.2 Resumen de Aportes del Plan al desarrollo del País	SI CUMPLE
3.3 Viabilidad para la implementación del Plan de Estudios	SI CUMPLE (Necesita ser más específico)
3.4 Limitantes para la implementación del Plan de Estudios	NO EXISTEN (Deberían de establecerse las condiciones limitantes)
3.5 Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales (que demanda la creación de la carrera.	SI CUMPLE
3.7 Explicación descriptiva del documento.	
IV.Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
5.1 Resultados del Diagnóstico, Investigación u Estudio realizado para la creación de la carrera.	SI CUMPLE (Sin embargo creo que es necesario hacer una actualización de los mismos)
5.2 Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.	SI CUMPLE
5.3 Doctrina, metodologías y Modelo Pedagógico.	SI CUMPLE (Hay que ampliar y ser mas puntual en cuanto al modelo pedagógico)
V. Perfil profesional del graduado	
5.1 Relación de la realidad y el perfil profesional	SI CUMPLE
5.2 Perfil de Ingreso y/o requisitos	SI CUMPLE
5.3 Perfil de Egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.	SI CUMPLE
5.4 Ámbitos de trabajo del graduado	SI CUMPLE
VI.Estructura del Plan de Estudios	
7.1 Objetivos	
1.Objetivos Generales	SI CUMPLE
2. Objetivos Específicos	SI CUMPLE
7.2 Asignaturas	
1. Asignaturas obligatorias de formación general	SI CUMPLE
2. Asignaturas obligatorias de formación específica	SI CUMPLE
3. Asignaturas Electivas	No se especifican
4. Distribución de asignaturas por	

periodo académico	SI CUMPLE
5. Tabla de Equivalencias	Solo hace la observación que la carrera podrá conceder equivalencias siempre y cuando la asignatura para la cual se solicita sea de igual o similar contenido y peso académico.
6. Asignaturas por examen de suficiencia	El estudiante de esta carrera podrá optar a exámenes de suficiencia en las asignaturas de formación general; en el caso de las asignaturas de formación específica mediante dictamen correspondiente
7. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos	Se establecen dos periodos largos y uno corto ínter semestral.
8. Requisitos de graduación	SI CUMPLE
7.3 Flujograma	
1. Flujograma de asignaturas	SI CUMPLE
7.4 Syllabus (Si)	
Descripción mínima de asignaturas	SI CUMPLE
VII. Implementación del Plan de Estudios	
8.1 Recursos para la ejecución del Plan	SI CUMPLE (No se detalla la planta de docentes responsables de dicha carrera, ni la formación académica de los mismos.)
8.2 Estrategia de implementación del Plan de Estudios	SI CUMPLE
COMENTARIOS GENERALES	

En cuanto al documento de diagnóstico: 1. El diagnóstico que se presenta está desactualizado, hace referencia a estadísticas del año 2003, 2004 y 2006 y en algunos casos como el de las cifras relativas a la situación del café datos de 1996. 2. El documento de diagnóstico no evidencia una investigación que evidencie la necesidad de la creación de dicha carrera, se menciona 10 empresas consultadas, 45 técnicos catadores ya existentes, pero no se hace referencia a la demanda real y potencial con un estudio de mercado que determine la factibilidad del plan. Para completar dicho diagnóstico debe presentarse un inventario de las fincas cafetaleras y otras instituciones contratantes de los egresados de este plan. 3. El Plan de factibilidad es parte del documento de diagnóstico y debe incluirse como tal, evitando la duplicidad o repetencia de la información. 4. El documento de diagnóstico no presenta la planilla de docentes potenciales para atender este plan de estudios. **En cuanto al plan de estudios: 1.** Falta código de la carrera. 2. Es necesario que los requisitos del plan aparezcan detallados. 3. En el campo ocupacional se hace referencia a las zonas con denominación de origen y de cafés especiales, con demanda actual de 150 técnicos, debe profundizarse en esa demanda o identificar la fuente de la información para evitar subjetividad. 4. En cuanto a la redacción de los objetivos específicos, algunos se presentan como actividades de aprendizaje. Se sugiere una revisión de los mismos. 5. Para la administración del plan de estudios es necesario conocer el índice de reprobación, pues el manejo de promociones con reprobados sin opción de nivelación puede generar costos altos y eficiencia Terminal deficiente. Las

descripciones de asignaturas no presentan uniformidad y detalle en cuanto los contenidos. 6. La asignatura de Gestión de la calidad no cumple con el cometido de su nombre, se sugiere utilizar control de calidad, ya que la gestión no es lo descrito en el perfil de egreso. 7. El plan de estudios presenta debilidades en cuanto a la formación en calidad. Tomando en consideración que es un técnico en control de calidad, debería tener dos pilares fundamentales. El primer tratamiento del café desde su manejo agronómico hasta su envasado y comercialización. Es necesario reforzar el contenido de calidad con la certificación para la inocuidad de los alimentos, los sistemas de calidad para empresas agroindustriales, las tendencias mercadológicas asociadas a la calidad. 8. La asignatura de Fundamentos de procesos industriales, debe consignar el contenido de administración de los inventarios. 9. La asignatura de mercadeo I, no es congruente con lo que se declara en sus contenidos y en sus objetivos, el contenido tal como aparece declarado en la descripción es perteneciente a una asignatura del área financiera. Se sugiere reorientar a una mercadotecnia básica para abordar temas de comercialización y satisfacción de los consumidores y completar con los mercados internacionales. 10. El plan no presenta un detalle de la planilla docente con los perfiles para atender este rubro. 11. No se describen las asignaturas sujetas a equivalencias y a suficiencias. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar **“EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, y que se hagan las reformas correspondientes.”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC.

“ **ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. 2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.** Corregir el apartado de año y creación del Plan a 2011. No aparece la Modalidad en que se ofrecerá la carrera dentro del plan se menciona que será bajo la modalidad Semipresencial. 3. **INTRODUCCIÓN** No presenta los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D. E. S. 4. **MARCO TEÓRICO** No presenta todos los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D.E.S. 5.**PERFIL PROFESIONAL** 6. Adicionar el Perfil de Ingreso. 7. **ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiente: OBJETIVOS DEL PLAN** Sin comentarios. 8. **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS.** Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, dominar, Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, aplicar. 9. **FLUJOGRAMA** Se recomienda al Flujograma, presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan. 10. **REQUISITOS DE GRADUACIÓN.** Sin comentario. **DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA: El Diagnóstico del Técnico en: Control de Calidad del Café.** Está convenientemente presentado, recomendando lo siguiente: 1. Presentar la información en orden, según Guía de Elaboración de Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior, completar los aspectos señalados por esta guía, asimismo en el Plan de Estudio. **En general el Plan del Técnico en Control de Calidad del Café**

presentado por la UNAH es una excelente oportunidad para mejorar la calidad del café hondureño y así contribuir al desarrollo económico de nuestro país, nuestra opinión es Favorable siempre y cuando se realicen las indicaciones arriba descritas.”

CONCLUSIONES

1. Por las carencias encontradas en los documentos revisados, se concluye que el proceso de PRE-CHEQUEO en la Dirección de Educación Superior no ha sido implementado a todos los Centros de Educación Superior.
2. La propuesta presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) debe ser reforzada de conformidad con las observaciones incluidas en el presente Dictamen.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de **aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE**

**DÉCIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH, Universidad, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, Universidad de Defensa

de Honduras, UDH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DICTAMEN No. 553-240-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No. **2364-248-2011** adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procediendo a Dictaminar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Antropología en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS, UNPH.

1. En la distribución de asignaturas por periodos aparece la asignatura Ecología General y en el listado por asignaturas aparece como Ecología I y son diferentes las unidades valorativas.
2. En el listado por asignaturas aparecen las asignaturas Teorías de la Antropología I y Teorías de la Antropología II escritas en plural y en la distribución por periodos académicos aparecen escritos en forma singular.
3. La asignatura Etnología de América en el cuadro de asignaturas de tronco común aparece con 3 unidades valorativas y en la distribución por periodos académicos tiene 4 unidades valorativas.
4. La asignatura Patrimonio Cultural, historia, perspectivas y actualidad en la distribución por periodos académicos le falta la palabra historia.
5. La asignatura Etnohistoria en el listado de asignaturas de tronco común tiene el código HH-713 y en la distribución por periodos académicos aparece con el código ETH-101
6. La asignatura seminario de Etnicidad e identidad cultural (pluralismo e interculturalidad) en la distribución por periodos académicos al nombre le hace falta la palabra multiculturalismo.
7. La asignatura Etnografía (teoría y práctica de campo) en la distribución por periodos académicos esta completo el nombre.
8. En la orientación en Antropología socio –cultural aparece la asignatura Antropología Aplicada (Teoría y práctica) y en la distribución por periodos académicos está incompleto el nombre.
9. En el listado de asignaturas la asignatura de Seminario de los pueblos indígenas en el contexto mundial contemporáneo en la distribución por periodos académicos está incompleto el nombre.
10. En el listado de asignaturas aparece la asignatura de práctica de campo profesional (métodos y aplicaciones de la antropología social) y en el listado de asignaturas de la orientación está incompleto el nombre.
11. En el listado de asignaturas por periodos aparece la asignatura de Seminario de Etnología de Honduras y en el listado general aparece como Etnología de Honduras (Teoría y práctica de campo)

12. En la distribución por periodos académicos aparece la asignatura seminario de teoría arqueológica y en listado de asignaturas solo aparece como teoría arqueológica.
13. Las asignaturas Materiales Arqueológicas I y II les hacen falta completar el nombre con (practica de laboratorio)
14. La asignatura fundamentos de cartografía, topografía, fotografía y fotointerpretación aparecen en orden diferentes en el listado de asignaturas; le hace falta la (practica de laboratorio).”

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN UPNFM.

“1. Observaciones Generales

A continuación se mencionarán los aspectos sobresalientes del análisis de los documentos proporcionados, las observaciones puntuales fueron hechas sobre los textos, de tal manera que este dictamen consta de dos partes, esta presentación y un CD que contiene el detalle.

1.1 **Diagnóstico.** El diagnóstico elaborado por el equipo de profesionales de la antropología de la UNAH es significativo y pertinente; ilustra la contribución que la antropología está en capacidad de aportar al desarrollo socioeconómico del país y el fortalecimiento de la identidad nacional. Asimismo, caracteriza apropiadamente la experiencia centroamericana y la ubica en el contexto internacional. Los resultados de dicho diagnóstico ponen claramente de manifiesto la demanda real y potencial de la sociedad hondureña por la carrera de antropología. En consecuencia, se propone la creación de una Licenciatura en Antropología con dos orientaciones que parten de un tronco común: Antropología Sociocultural y Arqueología. En el punto 3. Necesidad y Fundamentación de la Carrera de Antropología en Honduras, si bien se perfila un planteamiento desde la subdivisión clásica en campos del saber especializados, propuesta desde la antropología para fines de estudio, en ciertos momentos, sin embargo, se entra en una discusión sobre el debate teórico interno que se da en la disciplina y que es propio del avance de toda ciencia, pero que no aporta al posicionamiento de la carrera. También se intuye una tendencia a considerar la arqueología, al igual que a la lingüística antropología, con independencia del cuerpo teórico de la antropología lo que no corresponde a la visión que predomina en la disciplina. En los otros países de Centroamérica la carrera de antropología surgió tempranamente como es el caso de Guatemala (USAC 1976, UValle 1980), seguida tiempo después por Costa Rica (UCR 1990) y más tarde Nicaragua (UNAN Managua 1995). En El Salvador (UTEC y UES 2005) la carrera de antropología es relativamente reciente. En tres países funciona un programa de maestría, Costa Rica (UCR), Nicaragua (URACCAN) y Panamá (UP 2010). El apartado mejor logrado del diagnóstico es el contenido en el punto 4. Investigación de la Demanda de la Carrera de Antropología en Honduras, que denota un trabajo serio de amplia cobertura en la recolección de opiniones (974 personas entrevistadas) de los diferentes sectores consultados: a) estudiantes, b) empleadores; c) profesionales de la antropología; d) personal directivo-administrativo de la UNAH. Importante en este último grupo de actores es la manifiesta voluntad política que existe para crear la carrera. La mayoría (85%) de los(as) profesionales entrevistados expresó que las áreas de la antropología a cuyo estudio debía darse prioridad en Honduras son antropología sociocultural y arqueología. En cuanto al nivel de formación deseado, la mayoría se inclinó por una licenciatura con orientaciones. La orientación de mayor preferencia personal fue la arqueología, seguida de la antropología sociocultural, la antropología física y, por último, la lingüística antropológica. Sin embargo, como la orientación de mayor relevancia para el país se

perfiló la antropología sociocultural, seguida de la arqueología. En el punto 5. Análisis Crítico de la Profesión entra en una discusión innecesaria del contexto en que surgió la antropología, si bien enfatiza luego el perfil profesional del antropólogo(a) contemporáneo(a). En el punto 6. Recursos de Ejecución queda claro por medio del Anexo 2 Listado de Antropólogos (as) Hondureños(as) y Residentes que existe un cuerpo de profesionales (51 personas) en todo el país con una diversidad de orientaciones. El talento humano es sin duda el principal recurso, no obstante que también se han tomado provisiones en cuanto a los recursos materiales e instalaciones. También la proyección presupuestaria que se incluye en este apartado es realista y a mediano plazo. Si bien se contempla un rubro en el presupuesto para compra de material bibliográfico para establecer un centro de documentación, no se explica en el texto la necesidad de la actualización del acervo bibliográfico en antropología, incluyendo la adquisición de ciertas publicaciones periódicas indispensables. El presupuesto también incluye un rubro para instalar y equipar un Laboratorio de Arqueología. Además, por las descripciones pareciera que el énfasis de los análisis y almacenamiento de materiales se pondrá en la cerámica **1.2. Plan de Estudios.**

En el punto 2.2. Fundamentación Filosófica-Educativa de la Carrera de Antropología, de nuevo se entra en una exposición sobre el debate teórico reinante en la disciplina que más que aclarar la situación, crea confusión innecesaria, puesto que se recurre a ciertos autores y se dejan por fuera otros importantes exponentes, dando lugar a un sesgo y a juicios de valor que hacen perder objetividad a la exposición. En el punto 3.3. Áreas de Desempeño Profesional la investigación antropológica, tanto social como arqueológica se presenta reducida al diseño y ejecución de proyectos, sin dar cabida a la investigación pura. En el punto 4.4. Listado de Asignaturas con Unidades Valorativas se aprecia que esta carrera ha sido pensada como terminal, es decir que busca formar especialistas y de ahí que esto resulte en una carrera de licenciatura con 162 créditos y cinco (5) para cursarla. **1.3. Fichas de Registro de Asignaturas.** Estas fichas sin duda constituyen un gran esfuerzo de sistematización, pero son desiguales en el tratamiento de los contenidos, las cuales van de una mínima descripción a otras muy detalladas; de igual manera la bibliografía básica oscila de mínima a excesiva en un contexto de una carrera de licenciatura. El énfasis está puesto en obras completas y raras veces se introducen las publicaciones periódicas de la disciplina. **1.4 Bibliografía** La bibliografía tiene dos apartados que corresponden a Bibliografía General (pags. 1-3 y 28-32), un apartado para Bibliografía Específica para Mesoamérica, la Baja Centroamérica y el Norte de Suramérica, otro Antropología Física, para Bibliografía Histórica y Etnohistórica de Honduras y Centroamérica, otro más para Arqueología y un último dedicado a Instrumentos, Informes y Convenios Nacionales e Internacionales. También el tratamiento aquí es desigual, mientras las referencias sobre Antropología Física se reducen a dos, la bibliografía sobre Arqueología se extiende a lo largo de trece (13) páginas. **2. Recomendaciones** El trabajo realizado refleja la dedicación y compromiso del equipo de antropólogas que elaboró la propuesta y en correspondencia con ello y para mejoramiento de los documentos se harán a continuación las siguientes recomendaciones. **2.1 Aspectos de Fondo.** La fundamentación de la carrera de antropología debe ser precisada desde el cuerpo teórico de la antropología misma sin intermediaciones de los puntos de vista de organismos nacionales o internacionales, reconociendo la evolución de las ideas que ha tenido lugar desde finales del siglo XIX, pero sin comprometerse con la obra de ningún autor en particular y dando cabida a todas las corrientes de pensamiento. El reconocimiento expreso de que las subdisciplinas de la antropología, y sea esta arqueología o lingüística antropológica, se nutren del cuerpo teórico de la disciplina y son

ambas antropología que se ejerce con un instrumentario específico, daría cohesión a la propuesta de la licenciatura que ya parte de un tronco común para luego concentrarse en las orientaciones, sin que se pretenda que estas lleguen a ser especializaciones, puesto que esto corresponde a otro nivel de formación. La investigación pura en antropología es una dedicación profesional independiente de la elaboración y gestión de proyectos y debe ser considerada como un área de desempeño profesional. Esto no obstante que en países como Honduras las oportunidades para la dedicación exclusiva a la investigación no sean propicias, es importante dejar abierta esta posibilidad. Muchas de las carreras de Licenciatura en Antropología existentes hoy en día en América Latina y Centroamérica corresponden a un marco histórico ya superado, en el cual las carreras de licenciatura eran terminales. Eso ya no está acorde con las tendencias en la academia y el mundo del trabajo, puesto que la formación a nivel de postgrado y la especialización se han vuelto indispensables para el ejercicio profesional pleno. Por ello y siguiendo los lineamientos propuestos por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, por medio del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior, se recomienda reducir el número de créditos a 150 o menos, de tal manera que la carrera se pueda absolver en cuatro años. Para ello se hacen propuestas puntuales en el texto del Plan de Estudios, fusionando asignaturas o descartando otras que implican una especialización que no debería ser objetivo del nivel de licenciatura; también se propone convertir en talleres algunas asignaturas. Esto implica que a mediano plazo debería formularse una propuesta para una maestría en antropología que llene las aspiraciones de especialización que se despertaran en el estudiantado. La noción que se introduce en el Plan de Estudios de la existencia de “lenguas caribes” en Honduras debe ser corregida, puesto que ninguna lengua hablada en nuestro país es de esa filiación. Por otra parte se propone una asignatura sobre Lengua Indígena de Honduras, sin especificar cuál o cuando menos cuál sería la capacidad instalada para impartirla. La academia tiene los medios para prestigiar la enseñanza y con ello aportar al mantenimiento de las lenguas indígenas, esto significaría, sin embargo, más que un curso de 16 semanas que conduzca a los(as) estudiantes más allá de conocer los principios de una de esas lenguas. La elaboración de las Fichas de Registro de Asignaturas debería ser unificada, otorgándoles el mismo rigor en contenido y referencias bibliográficas. El énfasis de la Bibliografía Básica como la del documento titulado Bibliografía está puesto en obras completas y raras veces se introduce las publicaciones periódicas de la disciplina y de sus especialidades para incentivar a que el estudiante inicie una búsqueda independiente en ellas. Para llenar este vacío se debería elaborar un listado de las 10 más importantes publicaciones periódicas en antropología en inglés y español y utilizarla de guía para la futura adquisición de bibliografía. En la Bibliografía misma debería agregarse un apartado con las direcciones de las revistas electrónicas e indexadas y las páginas electrónicas (web) de reconocida seriedad como el sitio de la Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en Red: www.aibr.org También debería unificarse las referencias generales en su solo apartado e incluirse las convenciones de UNESCO y la normativa de ICOMOS. Con excepción de la dedicada a la Arqueología, todos los demás apartados pueden ser enriquecidos y actualizados y lo mismo aplica a la Bibliografía Básica en las Fichas de Registro de Asignaturas. Además de un Laboratorio de Arqueología debería preverse la instalación de un Laboratorio de Etnología para procesar muestras contemporáneas (arcilla, lítica, plantas), analizar materias primas en general, hacer demostraciones de manufactura (tejido en fibras duras y blandas, elaboración de alfarería), preparar y guardar muestrarios, procesar muestras de botánicas previo a su entrega a los herbarios para fines comparativos. La base de datos de los profesionales de la antropología es un documento importante susceptible

de ser mejorado, en especial precisando las direcciones de contacto. En la adquisición de materiales bibliográficos se debería incluir los programas especializados (software), por ejemplo, SPSS, HARF, Autocad (este programa es mencionado en una de las fichas, pero no se refleja en el presupuesto), entre otros. También la adquisición de, cuando menos, dos microscopios de regular poder debería incluirse en el presupuesto. **2.2 Aspectos de Forma.** El formato de las citas bibliográficas en el texto debería unificarse en todos los documentos, en este momento se utilizan tanto citas en el texto como a pie de página. En varios apartados del documento de Bibliografía deben todavía ordenarse las citas alfabéticamente y en algunos casos completarse. Similar es el caso con la Bibliografía Básica de las Fichas de Registro de Asignaturas y deben ser completadas, enriquecidas o actualizadas, según el caso. Una revisión filológica del documento puede aportar a la mejor presentación de los documentos y debería considerarse. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar “**EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, y que se hagan las reformas correspondientes.”

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH;

1. Con el debido respeto, me permito dirigirme a la Sra. Rectora de la UNAH, MSc. Julieta Castellanos, para presentarle las observaciones de la **Carrera de Antropología en Grado de Licenciatura**, de esa Universidad, enviadas al Consejo Técnico Consultivo, como a continuación se detallan: **A. Observaciones al Diagnóstico. 1.** las observaciones que se realizaron son de forma, las cuales a continuación se enmarcaron en el siguiente recuadro:

Observación	Página
En la portada se sugiere se escriba después del título el código de la carrera y siguiendo y seguida la unidad responsable del proyecto.	1
En la presentación mencionar los antecedentes del estudio, la explicación del proceso investigativo y los aportes de institutos e individuos especializados en el proceso investigativo.	3
Incluir en el marco teórico la doctrina pedagógica (metodología, modelo pedagógico).	20

2. A continuación se realizan algunas observaciones generales, las cuales ayudara a enriquecer el documento. 2.1 No se hace mención sobre contextualización institucional por lo tanto debe ser agregado como un apartado y contener los siguientes aspectos: a. Identificación de la institución. b. Visión y misión institucional (que se encuentra incorporada en el plan de estudio). c. Responsables del proyecto. d. En los resultados de la demanda de la carrera de Antropología en Honduras se sugiere incorporar conclusiones y recomendaciones de los resultados arrojados en la investigación. e. Se sugiere agregar en anexos evidencia grafica de capacidades físicas

instaladas, los instrumentos de investigación aplicados y la matriz de perfiles académicos de docente y administrativos.

b. OBSERVACIONES AL PLAN

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	EVALUACIÓN
NOMBRE DE LA CARRERA:	LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA
DURACION DE LA CARRERA:	5 años – 15 períodos académicos La carrera tendrá una duración de cinco años, diseñada en asignaturas, talleres, seminarios y foros.
DURACION DEL PERIODO ACADEMICO:	16 semanas
PERIODOS ANUALES:	3 Periodos
UNIDADES VALORATIVAS:	162
NUMERO DE ASIGNATURAS:	44
GRADO ACADEMICO:	Licenciatura
ACREDITACION:	Antropólogo(a) en el grado de licenciado(a)
FECHA DE CREACIÓN:	Año 2010

2. INTRODUCCIÓN

Antecedentes del plan	De acuerdo
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	No muy claras
Viabilidad para la implementación del plan.	De acuerdo
Limitantes para la implementación del plan.	No incorporadas
Explicación del documento	De acuerdo

3. MARCO TEORICO

Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	De acuerdo
Justificaciones sociales.	No incorporadas
Justificaciones económicas	No incorporadas
Justificaciones político-educativas	No incorporadas
Necesidades practicas-prioritarias	No incorporadas
Fundamento filosófico	De acuerdo
Doctrina pedagógica	No incorporadas

4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

Perfil de ingreso	De acuerdo
Perfil de egreso	De acuerdo
Áreas de desempeño profesional	De acuerdo

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales.	Claros
Objetivos Específicos.	No incluidos
Asignaturas obligatorias.	De acuerdo
Asignaturas de formación general.	De acuerdo
Asignaturas de formación específica.	De acuerdo
Asignaturas electivas.	De acuerdo
Distribución de asignaturas por periodo académico.	De acuerdo
Flujograma de asignaturas.	No incluido
Descripciones mínimas por asignaturas.	De acuerdo
Tabla de equivalencia.	De acuerdo
Asignaturas por suficiencia.	No incluidas
Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.	De acuerdo
Identificación de asignaturas (códigos)	De acuerdo
Requisitos de graduación	De acuerdo
Recursos para la ejecución del plan (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, bibliotecas, laboratorios).	No incluido
Plan estratégico de implementación de la carrera.	No presentado

C. CONCLUSIÓN

Vistas, leídas y analizadas las reformas al **Plan de Estudio y Diagnóstico de la Carrera de Antropología con Grado Asociado de Licenciatura**, presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, la Universidad de Defensa de Honduras concluye lo siguiente: **La Carrera de antropología en Grado de Licenciatura** presentada por la UNAH, llenará las expectativas de los profesionales que deseen cursarla, así mismo de las empresas que deseen contratar personal especializado en el ramo de la Antropología. **D. RECOMENDACIÓN** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al **Diagnóstico y al Plan de Estudios Carrera de Antropología en Grado de Licenciatura**, previo a la reestructuración de los mismos; siguiendo la estructura del instrumento para Revisión de Ingreso de Diagnóstico y Planes de Estudios propuesto por la Dirección de Educación Superior. ”

UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.

“En relación al documento del plan de estudios de la carrera de Antropología en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Revisar cuidadosamente la redacción de las diferentes secciones. Algunos ejemplos. A) Portada. Debe leerse. Informe del plan y no informe de **Del plan**. B) Introducción. Evitar las cacofonías que se identifican en diversos párrafos. **A través de la Facultad... a través de la formación.** 25.2.1 Misión y visión de la carrera. La misión de la carrera de Antropología como parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **es la formación se basa.** Revisar la ortografía. Acentuar los nombres de las asignaturas, si les corresponde según las reglas, aún cuando aparezcan escritas en mayúscula. 1. Incluir algunos temas en las materias **AN-111** Introducción a la Astronomía. Convendría incluir la Historia de la Astronomía, que encerraría, las formas en que nuestros antepasados vieron el cielo, los instrumentos utilizados para tal fin, la elaboración de calendarios, los cultos, mitos fiestas **FGP-100 Familia, Genealogía y parentesco. Sería provechoso un análisis sobre las diversas formas de violencia familiar en los contextos social e intrafamiliar.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

“ 1. Consideramos que la creación de la Licenciatura de Antropología es un aporte importante para fortalecer la vida académica en la educación superior, ya que hasta ahora solo existen carreras afines a las ciencias sociales a nivel de pregrado y postgrados. Por ello, es de aplaudir la buena intención de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y en particular al equipo de profesionales del área de antropología que se han encargado de consolidar esta iniciativa. 2. El documento en sí tiene mucha información, pero se pierde la coherencia e importancia del contexto, las referencias y el entorno en relación a la creación y el aporte de la carrera de Antropología. Por ejemplo: Se toma como referente los informes de Desarrollo Humano (IDH) para el análisis del contexto internacional y nacional y el entorno, pero no se muestra una interpretación, relación o justificación con la problemática cultural o “antropológica” de intervención de una carrera de esta naturaleza. En todo caso, es manifestar de que manera los profesionales de la antropología y sus investigaciones contribuirán a mejorar el IDH de Honduras. Por otro lado, el informe de Desarrollo Humano de Honduras de año 2003, si bien presenta un excelente análisis de la cultura como medio y fin de desarrollo, siete años después tiene que ser revisado y actualizado la información. No toda la situación cultural del país es diagnosticada y analizada en este informe. Se requiere de una contextualización más propia para la creación de una carrera de Antropología que en definitiva se quehacer se limita sobre todo al ámbito académico. Por la misma dinámica cultural que presenta Honduras y que ustedes reconocen, consideramos que el documento debe detallar los aportes de la profesionalización que se pretende. En la justificación se pretende por los aportes de una carrera de esta naturaleza al desarrollo humano sostenible, pero hace falta en relación al conocimiento plantearse la siguiente pregunta ¿Porqué el país necesita generar ciencia antropológica?. En cuanto a la Bibliografía que se cita para el plan de estudio, deben incluirse otros estudios de profesionales que desde sus diferentes campos ameritan ser un referente para contextualizar la realidad social y cultural de Honduras. Por un lado están los estudios sobre la antropología y las diferentes problemáticas publicados en la Revista Yaxkin del IHAH, Revista Paraninfo, Revista de la Academia Hondureña de la Lengua, Revista de la Academia de geografía e Historia, todas de Honduras; por otro los estudios del filósofo Atanasio Herranz, la politóloga Águeda Gómez, el Geógrafo William Davidson, el historiador Darío

Euraque, el historiador Jorge Mario Ardón y la Antropóloga Wendy Griffin; y en tercero, los estudios y publicaciones sobre los afro descendientes, por autores hondureños-as, centroamericanos y centroamericanistas, sin dejar pro fuera los estudios del antropólogo estadounidense Mark Anderson y la historiadora Costarricense Rina Cáceres, entre otros. La sugerencia se hace porque el documento presenta referencias bibliográficas por áreas específicas, pero se observa una tendencia muy fuerte a los estudios de autores internacionales y de la arqueología. 4. Según el instrumento que se aplicó para conocer la demanda de la carrera de Antropología, faltó encuestar a posibles empleadores; por otro, los resultados no muestran un universo representativo. Surge aquí una pregunta ¿la información recolectada justifica la orientación que se dará a la carrera de Antropología. 5. Consideramos se debe replantear la Misión y visión de la carrera de Antropología, según lo planteado en el documento no está claro, más se presenta como visión y misión de la UNAH. En este caso se recomienda ser explícito en lo que se pretende vendrá a aportar en el sector académico superior, la formación de profesionales e investigadores en el área y la contribución al desarrollo humano y el fortalecimiento de la identidad nacional en Honduras. Por otro lado, que tiene que ver con la Misión, es el resultado de lo que se espera a futuro un avez camine la educación en la antropología y la integración de profesionales en la dinámica de la educación superior y el desarrollo de Honduras. 6. Según lo expuesto, de las encuestas o entrevistas que se aplicaron y sus resultados se define la orientación que ofrecerá la carrera de Antropología. En este caso hay que establecer una relación con las necesidades que se plantean en el IDH de Honduras, el cual lo toman como contexto y en cierta forma como justificación de la necesidad de atender la formación en la problemática cultural y antropológica. 7. En cuanto al apartado referido a la demanda de los estudios antropológicos en Honduras, está claro la demanda estudiantil, pero no la oferta laboral, ya sea del sector público o del sector privado. De hecho, no se especifica lo suficiente cuáles pueden ser los posibles campos y ámbitos de trabajo de los egresados de esta carrera. 8. En el plan de estudios no queda lo suficientemente claro si será una carrera de Antropología general o con una orientación hacia la antropología del desarrollo. Si es así, en el plan de estudios actual carece de asignaturas o materias en temas de desarrollo (ejemplos: teorías del desarrollo, desarrollo humano sostenible, la dimensión cultural del desarrollo). 9. Siendo que la antropología y a arqueología requieren estudios de campo, metodológicamente, no se observa cómo se llevarán a cabo el trabajo de campo, especialmente por la estructura del plan. En las asignaturas del plan de estudios es reducido el número de ellas referidas al conocimiento y estudio de Honduras. Centroamérica y Honduras en particular es una región de altos índices de delincuencia e inseguridad y de migraciones. Si bien es cierto que se considera dentro del plan de estudios la formación en derechos humanos, se recomienda considerar una orientación en la antropología forense, y el tema de migraciones. Bajo este contexto, la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera **“Favorable el dictamen del Diagnóstico para la creación de la carrera de Licenciatura en Antropología”** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

“ **ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. 2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

Falta el apartado de modalidad. 3. **INTRODUCCIÓN** No presenta los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D. E. S. 4. **MARCO TEÓRICO.** No presenta todos los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D.E.S. 5. **PERFIL PROFESIONAL** **No presenta los Conocimientos, Habilidades y Actitudes que obtendrá este profesional.** 6. **ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo siguiente: 7. **OBJETIVOS DEL PLAN** Se presentan objetivos generales **No se presentan objetivos específicos** 8. **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS** Se recomienda presentarlos en orden según Flujograma. Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, dominar, Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, aplicar. 9. **FLUJOGRAMA** **No presenta flujograma** 10. **REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Sin comentario. En todo el documento revisar la ortografía y acentuación las mayúsculas también se acentúan. **DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA:** Está convenientemente presentado, recomendando lo siguiente: 1. Revisar toda la información y presentarla en orden, según Guía de Elaboración de Planes de estudio y Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior, completar los aspectos señalados por esta guía, asimismo en el Plan de Estudio. **En general el Plan de la Licenciatura en Antropología de la Universidad de Autónoma de Honduras nuestra opinión es Favorable al realizar las correcciones arriba descritas.”**

CONCLUSIONES

1. No se realizó por parte de la Dirección de Educación Superior, el proceso de PRE-CHEQUEO.
2. Los Centros de Educación Superior presentaron observaciones de forma y fondo que deben ser cumplidas previo a la presentación del Dictamen ante el Consejo de Educación Superior.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de **aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera de Antropología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** El Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Antropología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE

DÉCIMO

SEPTIMO: **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DEL DICTAMEN.**

El señor Presidente del Consejo Técnico cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM. Universidad de Defensa de Honduras, UDH y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DICTAMEN No 554-240-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No. **2365-248-2011** adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procediendo a dictaminar sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

✚ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

“ En atención a la solicitud de observaciones sobre el plan de estudios de la carrera de Nutrición en el grado de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La Universidad Nacional de agricultura mediante una comisión académica conformada para tal efecto se permite hacer las siguientes observaciones. 1. Consideramos oportuno que en a asignatura de nutrición básica o en la de tecnología de alimentos se deberá incluir el desarrollo de una temática orientada a adquirir conocimientos sobre “Toxicología de los alimentos” y riesgos beneficios de nuevas sustancias durante el procesamiento de alimentos. 2. Es necesario incluir prácticas de campo en los primeros años, ejemplo en Antropometría.3. Si es posible desarrollar temas orientados a poseer conocimientos sobre genética.

Bajo este contexto, la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera **“Favorable el dictamen sobre el Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura”** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

✚ UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS

“RECOMENDACIONES AL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA CARRERA EN NUTRICION - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Una vez abordado el Estudio de Factibilidad de la carrera en Nutrición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se presentan las siguientes recomendaciones de forma y fondo: Aplicar letra mayúscula a nombres de Instituciones, programas y otros organismos ejemplo: Colegio de Nutricionistas y otros. Se utilizan datos del año 2001, 2003 y 2004 se recomienda actualizar los datos. El orden de las referencias ejemplo: 1, 2 y luego el 7 si se refiere a la bibliografía ésta debe ir en orden ascendente o hacer referencia a pie de página.

Página 9 párrafo 4 refiere a 10 universidades en el ámbito nacional y son 16. Actualizar. Página 11 último párrafo, revisar redacción. Página 13 a que se refiere al indicar estudiantes del 6to y 10 año. Revisar acentos, ejemplo médico, nutrición y otros. Página 16 refiere a los Estados Financieros y no muestra resultados para respaldar sus apreciaciones respecto a los mismos. Página 16 hace referencia al cuadro No. 3 y no está en el documento. Página 16. Refiere a TIR, VAN y Punto de Equilibrio y no muestra cálculos al respecto. Página 18 párrafo 4 refiere a otros insumos, cuáles? Refiere a Fuentes de Financiamiento y no las detalla aún así indica que es auto-financiable pero no detalla un Estado Financiero que apoye dicha aseveración (Flujo de Caja Proyectoado). Se encuentra una contradicción en las Conclusiones el inciso l) indica que es autofinanciable y el m) indica que requiere la asignación de recursos financieros para las actividades. Si se adjuntara el Estado Financiero respectivo se comprendería mejor esta posición.”

“VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Análisis del Diagnóstico

presentados por el Consejo de Educación Superior

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto a diagnósticos y planes de estudio de las carreras de universidades hondureñas que se rigen por esta asociación. **Revisión del:** LICENCIATURA DE NUTRICIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
DIAGNÓSTICO	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.				X	
		2	Conocimiento de la misión del diagnóstico.	X				
		3	Conocimiento de la visión del diagnóstico.	X				
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.	X				
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.	X				
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.			X		
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.		X			
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.			X		
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.			X		
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.		X			
			16	El diagnóstico responde a las demandas del		X		

			mercado laboral.					
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados.	X				
	EFICACIA	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para la creación del plan de estudio.		X			
		19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.	X				
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.	X				
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.		X			

**Análisis del Plan de Estudio
presentados por el Consejo de Educación Superior**

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
PLAN DE ESTUDIO	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.	X				
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.	X				
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.					X
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.					X
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.		X			
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.				X	
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.			X		
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.					X
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.				X	
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.				X	
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.				X	
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de				X	

			egreso esperado.					
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.				X	
	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.				X	
				EVALUACIÓN				

FACTOR	CRITERIO	Nº	PREGUNTAS	0%	25%	50%	75%	100%
DOCENTES	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.					X
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.	X				
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.			X		
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.			X		
		27	Existe relación entre la planificación didáctica y la ejecución de la misma.			X		
		28	En las estrategias didácticas empleadas por el docente se integran la teoría y la práctica.				X	
		29	Se utiliza variedad de metodología en el desarrollo de las asignaturas..				X	
	EFICIENCIA	30	Existe coherencia entre las metodologías utilizadas y las temáticas desarrolladas en las asignaturas.				X	
		32	Es coherente la metodología y contenidos en relación a la evaluación.				X	
		33	El tiempo dedicado por los alumnos en actividades extra aula es suficiente.				X	
		34	La carrera cuenta con personal docente capacitado en el campo de especialización en análisis.		X			
	EQUIDAD	35	Existe una interacción dinámica entre docentes y alumnos.			X		
		36	Los alumnos tienen oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la planificación y desarrollo de las materias.	X				
		37	El tiempo es suficiente para atender actividades de investigación y extensión.				X	
INVESTIGACIÓN	PERTINENCIA	38	Las acciones de investigación ayudan a desarrollar el perfil de egreso.				X	
RECURSOS HUMANOS		39	El programa de licenciatura cuenta con el personal de atención y apoyo logístico eficiente.				X	
RECURSOS MATERIALES		40	La licenciatura cuenta con los materiales y el equipo suficiente para desarrollar las actividades del programa.				X	
		41	Los estudiantes tienen acceso al uso de los materiales y equipo de la Dirección.				X	
		42	Las aulas son adecuadas en lo concerniente a espacio, mobiliario, iluminación y ventilación.			X		
		43	Existen servicios básicos (agua, sanitarios) disponibles y eficientes.			X		
		44	La limpieza e iluminación por las noches del las áreas son adecuadas.			X		
		45	El estacionamiento disponible es suficiente.				X	
		46	El servicio de biblioteca es adecuado para el nivel académico de los estudiantes.					X
		47	La biblioteca es adecuada en espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y atención.					X

Aspectos del plan que se deben conservar		¿Por qué?
La carrera contempla casi todos los aspectos médicos, dejando a un lado los pedagógicos.		Le da a la carrera un énfasis diferente a la carrera de nutrición de la Universidad Pedagógica

Aspectos del plan que se deben eliminar		¿Por qué?
Antropología alimentaria I		No aparece la II ni subsiguientes
Socio-economía alimentaria I		Ídem
Nutrición en el ciclo de la vida I		Ídem

Aspectos que se deben modificar		¿Por qué?

Aspectos que se deben incorporar		¿Por qué?
No aparece el aspecto psicológico.		Influye también en la nutrición.

Otras observaciones:

Fecha: 07 de Marzo del 2011

ANÁLISIS DEL FLUJOGRAMA. 1. Cada periodo está bien cargado contemplando no solo la cantidad de asignaturas sino las unidades valorativas de cada clase. 2. En el tercer periodo la distribución académica es grande con asignaturas como nutrición bioética, bioquímica y bioestadística. 3. El séptimo periodo se llevaran 7 clases?"

✚ UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (UPNFM).

“Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), damos a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones fueron realizadas siguiendo los Requerimientos Fundamentales para el Análisis de Solicitudes de requerimientos a Planes de Estudio, elaborada por la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 1. De la fundamentación: Toda ella está acorde y da respuesta a las necesidades del país. 2. Nutriólogos: es un término reciente, sin embargo la denominación que ha sido utilizada en Honduras ha sido el de “nutricionista”. En el documento debe unificarse el término al referirse a los profesionales de la nutrición, los cuales deben ser llamados de “**nutricionistas**”, ya que el término “**nutriólogo**” es un especialidad de la medicina bastante reciente y es también la denominación que ahora legalmente tienen los nutricionistas en México. 3. Página 10, párrafo 5: Plantea que por escasos de profesionales de la nutrición estos son reemplazados por profesionales de otras especialidades; lo que se evidencia al hacer la distribución de las cinco plazas que mencionan, las cuales nuevamente en su mayoría son ocupadas por otros profesionales no nutricionistas, lo cual debe ser corregido en el documento y en la conformación del cuerpo docente o cumplirse lo que dice el documento.....” Para iniciar la carrera, pero que a medida que avance serán atendidos por especialistas”, cuyo requisito sea el ser nutricionista y al momento de conformar el Departamento de Nutrición se esté haciendo lo mismo, lo que por cuestiones económicas y para iniciar, pero que a medida que avanza la carrera sea ampliado y contratado un cuerpo docente. La formación específica es el fuerte de las carreras desde el punto de vista curricular, por lo cual deben ser atendidas por especialistas del área; el resto de las asignaturas son apoyadas por otras facultades afines a la carrera ya que son soporte la naturaleza de la misma. 4. En la página 12, párrafo 3, que se refiere a la dependencia orgánica de la carrera, se recomienda algunos profesionales con formación en nutrición, los cuales deben comprobar legalmente su formación en ese campo, para posteriormente considerarlos como docentes para la formación específica, para estar a tono con la propuesta curricular. 5. Con referencia al flujo grama carrera de Nutrición: a. Según la revisión del flujograma y las descripciones mínimas se sugiere lo siguiente: b. Con respecto a Química Médica I, se sugiere quitarle MÉDICA y que se llame Química General, y ampliarlo esto dado su abordaje limitado. C. La química Médica II, se sugiere además de quitarle el término “**Médica**”, que se llame Química Orgánica, dado que este es su abordaje, el cual también debe ser revisado y ampliado. D. Biología Médica se sugiere además de quitarle el término “**Médica**”, el cual debe llamarse Biología General Y debe además ser revisado y ampliado. E. Es requisito obligatorio incorporar al plan de estudios de la carrera, asignaturas como Anatomía y Fisiología con un abordaje completo, que le brinde al estudiante las competencias necesarias para cursar, manejar y comprender asignaturas tales como Morfofisiología, fisiopatología y dieta terapia y otras asignaturas de la formación específica. Revisar la descripción de Tecnología de Alimentos: Por plantear puntos que no están claros. Sustituir la palabra **presentación** por **PRESERVACIÓN**, la cual es pertinente a la temática tratada. Incluir en la temática en cuestión de Aseguramiento de la Calidad de los Alimentos en la que se incluya entre otras el Codex Alimentarius y el Acuerdo de Medidas Sanitarias Y Fitosanitarias (MSF). 1. En ninguna parte del documento se encuentran los recursos humanos disponibles con nombre y formación académica en la actualidad para atender el desarrollo de la carrera, el cual es un requisito que exige Educación Superior. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar “**EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”, y que se hagan las reformas correspondientes.”



UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

OBSERVACIONES ACERCA DEL DIAGNÓSTICO.

El diagnóstico de la carrera el cual lleva el título de: “**Diagnóstico de la Situación Nutricional en Honduras**” fue elaborado por la Lic. Eva Margarita Cervantes Suazo. Al diagnóstico hace falta las recomendaciones de los resultados. La información presentada referente al diagnóstico está completa y llena los requisitos según instrumento de la dirección de educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Nutrición
Grado:	de licenciatura
Unidades Valorativas:	181
Número de Asignaturas:	48
Duración : años	4
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	Octubre del 2010

2. INTRODUCCIÓN , JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO

Introducción	De acuerdo
Justificación	De acuerdo
Marco Teórico	Se repite letra (a) en la página 6, tercera fila. De acuerdo

3. PERFIL PROFESIONAL

Perfil de Ingreso	No aparece en el plan
Perfil de Egreso	De acuerdo
Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores	De acuerdo

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	De acuerdo
Objetivos Específicos	De acuerdo
Listado de asignatura	De acuerdo
Tablas de equivalencias	De acuerdo
Flujograma	De acuerdo

5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	De acuerdo
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	De acuerdo
Horas totales	De acuerdo
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Pag. 42, antropología alimentaria, hacer 1 referencia más en la bibliografía ya que no está bien soportada la asignatura.

	Todo lo demás, De acuerdo
--	---------------------------

6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	De acuerdo

7. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	De acuerdo
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo

CONCLUSIÓN

Vistas, leídas y analizadas él, **Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura** la UDH concluye lo siguiente: **El Plan de Estudios de la Nutrición en el Grado de Licenciatura en el Grado Académico de Licenciatura**, presentado por la Universidad autónoma de Honduras, evidencia el interés que las Autoridades Académicas de la Universidad muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes, así mismo muestran la importancia de incursionar en un área la cual posee demanda y no esta explotada en su totalidad en su forma más específica, como lo será la carrera de Nutrición en el grado de licenciatura. **RECOMENDACIÓN** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al, **Plan de Estudios de la de carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura** previo incorporación de las observaciones correspondientes.”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

“1. **ASPECTOS DE PRESENTACIÓN** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior, Recomendando Lo Siguiente:** 2. **MARCO TEÓRICO** No se toma como base y no se menciona en ningún apartado conclusiones del Diagnóstico realizado. 3. **PERFIL PROFESIONAL** No se presenta Perfil de Ingreso. 4. **ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiente:** **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS.** En el marco del modelo constructivista como estrategias y actividades se debe fortalecer la experimentación, el razonamiento, la interacción, la colaboración social, la reflexión el diálogo, el error, el trabajo colaborativo y cooperativo, debe expresarse una didáctica que vincule los postulados constructivistas, en otras palabras, centrar en el estudiante el rol principal de los trabajos enmanados en la producción de procesos de aprendizajes: Conocimientos, habilidades y actitudes. Según el Plan de Estudios se propone este Modelo el cual debe explicarse y describirse en toda su dimensión, articulando todos los elementos que conforman las Descripciones Mínimas. **Se sugiere que los contenidos se presenten de manera más sistémica e interrelacionada en tres dimensiones: Contenidos conceptuales ó declarativos, procedimentales y actitudinales (actitudes, valores, normas).** Acrecentar conocimientos en estos planos del saber: “el saber, el saber hacer, y el saber ser”. **El plan se enmarca en el constructivismo utilizar en Metodología de Enseñanza y evaluación lo que el modelo puntualiza.** 7. **FLUJOGRAMA** Se recomienda presentar las U.V. por asignatura, por periodo y U.V. totales del Plan. Las flechas

correspondientes deben de seguir orden lógico hacia abajo no hacia arriba a (requisitos de asignaturas). **8. Requisitos de Graduación** Convenientemente presentados.

Observaciones de Fondo al Documento de Diagnóstico:

N°	Apartado del Diagnóstico	Observaciones al Diagnóstico
1	<p>Generalidades:</p> <p>Se presentan dos documentos: diagnóstico y estudio de factibilidad</p>	<p>1.1 Se presentan dos documentos por separado y refleja los trabajos de dos consultores que lo elaboraron.</p> <p>1.2 Ninguno de los dos documentos sigue los apartados establecidos por la Guía de la DES para su presentación.</p> <p>1.3 El documento de diagnóstico en su portada narra: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION NUTRICIONAL EN HONDURAS <u>Un análisis a partir de la documentación existente a octubre de 2010.</u> Esto indica que no tiene el estudio de oferta y demanda, que es el apartado N° 6 de la Guía. Es un estudio solamente documental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El segundo documento, es un estudio de factibilidad, sin embargo, solo menciona la consulta a los actores, pero carece del plan de investigación y los instrumentos utilizados con aspirantes a la carrera, instituciones relacionadas con las carreras y empleadores. <p>1.4 En consecuencia de lo anterior, carecen del soporte técnico-científico para asegurar el éxito de la carrera, en cuanto a empleabilidad y capacidades demandadas en el mercado ocupacional conforme a las tendencias de la globalidad.</p>
2	<p>Portada del documento</p>	<p>2.1 Falta el apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la carrera: no se describe • Código de la carrera. • Unidad responsable del diagnóstico <p>2.2 Eliminar: Elaborado por Lic. Eva Margarita Cervantes Suazo Elaborado por: Rigoberto Moncada Cerrato</p>
3.	<p>Conclusiones</p>	<p>3.1 No hay evidencia empírica para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar puestos de trabajo • Definir el perfil profesional de la carrera. • Justificar las áreas de estudio del plan y por ende de la carrera. • Para la organización interna de las asignaturas y sus respectivos contenidos. • Evidencias graficas del proceso investigativo <p>3.2 Evidencias graficas del proceso investigativo 3.3 Evidencia gráficas de capacidades físicas instaladas 3.4 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p>
4.	<p>Sugerencias:</p>	<p>4.1 Que la unidad responsable de la carrera siga la guía de la DES, para la organización y completación de cada uno de los apartados requeridos en este tipo de documentos.</p> <p>4.2 Actualización de estadísticas en los apartados que mencionan datos del INE y otros (de los que haya fuentes), ya que algunas de las citas son de 2003, 2005.</p>

Observaciones de Fondo al Documento de Plan de Estudios:

N°	Apartado del plan de Estudios	Observaciones al Diagnóstico
----	-------------------------------	------------------------------

	Generalidades	Se hacen las observaciones en el entendido de que no se cuenta con un diagnóstico que incluya el estudio de oferta y demanda (estudio empírico), para verificar si la orientación académica que plantea este plan, garantiza: lo que los estudiantes desearían y que los empleadores demandarían.
1	Introducción	1.1 No evidencia el apartado de viabilidad para la implementación del plan, sin embargo en el marco teórico se aborda (cambiarlo de lugar). 1.2 No evidencia: limitantes para la implementación del plan.
2	Marco teórico	2.1 No se fundamenta con datos de procedencia teórica las disciplinas de estudio. 2.2 No hay citas de autores que fundamenten lo narrado. 2.3 No está organizada por apartados la justificación social, económica, política-educativa (se narra en algunos párrafos de otros apartados). 2.4 El apartado de contexto general, corresponde más a los antecedentes que deben ser narrados en la introducción (sintetizados). 2.5 el inciso “C” corresponde más al inciso 3, de la introducción (adaptándolo). 2.6 El inciso “D”, corresponde al inciso 4 de la introducción. 2.7 Los fundamentos filosóficos no son narrados en el lenguaje de la filosofía de la educación, a fin de responder “el cómo se hace la docencia desde las ciencias que apoyan el estudio de la Nutrición: lo ontológico, epistemológico, axiológico, teleológico. Las disciplinas de la carrera y su objeto formal (teorías) y material (método de la disciplina), relacionado con su enseñabilidad (filosofía de la ciencia). Separar la misión y visión, esto corresponde a un inciso que narre la posición estratégica de la carrera, con relación a la institución que la oferta. 2.8 El inciso “F. Fundamentación Pedagógica”, no se evidencia una narración que parta de los principios y fines del modelo educativo de la institución, sus enfoques adoptados por el cuerpo docente, debe darse una declaración del cómo se aprende en la carrera: por ejemplo en un currículo contextualizado su metodología sería aprendizaje basado en problemas, aprendizaje mediante proyectos, estudios de casos (dentro de un enfoque constructivista, sistémico o.... , cualquiera que se defina).
3	Perfil profesional	1.1 Carece de un perfil de ingreso, así como los requisitos de ingreso. 1.2 No hay definición ocupacional (posiblemente se deba a la ausencia del estudio empírico en el documento de diagnóstico, ya que sólo fue documental). 1.3 Si el perfil del plan declara “competencias” debe pasarlas a los programas sintéticos de las asignaturas, de lo contrario, puede dividirse este apartado en conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes.
4.	Flujograma	4.1 No queda claro en el flujograma la declaración de 12 periodos académicos distribuidos en cinco años. 4.2 El cuarto año solo acredita un periodo académico y luego pasa al V año de prácticas. 4.3 En la introducción declara que son 4.5 años sin embargo, el flujo evidencia 11 periodos, distribuidos en cinco años. 4.4 Colocar los códigos y las UV, así como la suma por períodos y en la totalidad.

		4.5 Las flechas correspondientes deben de seguir orden lógico hacia abajo, no hacia arriba a (requisitos de asignaturas).
5	Estructura del plan de estudios	<p>5.1 Los planes sintéticos carecen de objetivos específicos.</p> <p>5.2 No queda claro el por qué hay códigos distintos entre las asignaturas a impartir dentro de la carrera: NUT-012 Morfo Fisiología Aplicada a la Nutrición (está ubicada en el nivel del segundo año: 200).</p> <p>5.3 Debido a que en la narración de la fundamentación pedagógica, no se evidencia un modelo para el aprendizaje y para la enseñanza, no se revisan su metodología y la evaluación.</p> <p>5.4 Debido a que no hay un apartado de organización curricular del plan de estudios y una definición ocupacional puntual, asimismo no hay en los sintéticos: indicadores de logro con relación a los puestos ocupacionales, no se puede revisar su contenido conforme a los ejes declarados en la pág. 25.</p> <p>5.5 Si el modelo educativo de la UNAH lo permite, se sugiere que los contenidos se presenten de manera más sistémica e interrelacionada en tres dimensiones: contenidos conceptuales ó declarativos, procedimentales y actitudinales (actitudes, valores, normas). Hay que acrecentar conocimientos en estos planos del saber: “el saber, el saber hacer, y el saber ser”.</p>
6	Bibliografía	<p>6.1 La estructura de la escritura de la bibliografía debe ser uniforme en todos los sintéticos y conforme a las normas APA u otra nomenclatura reconocida.</p> <p>6.2 Incluir en cada sintético por lo menos tres bibliografías principales y tres complementarias.</p>
7	Sugerencias	Completar conforme a la Guía de la DES y ubicar algunos apartados en el sitio que la guía lo declara.

En nuestra opinión se sugiere que al cumplir con lo anterior citado se apruebe la creación y funcionamiento de dicha carrera.”

Dadas las observaciones anteriores, el pleno del Consejo Técnico Consultivo concluyó que procede la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura previo el cumplimiento de las observaciones incluidas en este Dictamen.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de **aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. El Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH) EN COMAYAGUA, COMAYAGUA, EN CATACAMAS, OLANCHO, EN YORO, YORO, EN GRACIAS, LEMPIRA, EN COPÁN RUINAS, COPÁN, EN TELA, ATLÁNTIDA. INFORMES DE COMISIÓN DE OBSERVACIÓN. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico cedió la palabra a la comisión para que procedieran a presentar las observaciones a los documentos presentados y los informes de visitas de observación a las diferentes sedes por las Comisiones nombradas al efecto.

Fue presentado el informe de la Comisión que visitó la sede de Comayagua, Comayagua y la sede de Catacamas, Olancho, la que estuvo conformada por los siguientes miembros: el Lic. Marcio Molina, por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; MSc. Francisco Javier Medina, por la Universidad Nacional de Agricultura, Lic. Kevin Godoy, por la Universidad de Defensa de Honduras, Lic. David Omar Carvajal, Universidad de Defensa de Honduras y la Licda. Lila Argentina Uclés de Chávez, por la Universidad cristiana de Honduras, UCRISH, por la Dirección de Educación el Msc. Rafael Núñez y el Dr. Melvin Venegas. Asimismo presentó observaciones la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

DICTAMEN No. 555-240-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo **No. 2355-247-2010**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2010 procediendo a Dictaminar sobre la solicitud de aprobación para la creación y el funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia solicitados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en Comayagua, Comayagua, en Catacamas, Olancho, en Yoro, Yoro, en Gracias, Lempira, en Copán Ruinas, Copán y en Tela, Atlántida; en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

“Presentación del informe gira a Comayagua, Centro Asociado de la UCRISH. 10 de marzo de 2011. Introducción. El presente informe recopila las experiencias de la gira de observación al local donde funcionará e Centro de Educación a Distancia de la UCRISH, ubicado en la ciudad de Comayagua, en el marco de las disposiciones por el Consejo de Educación Superior. Objetivo: observar siguiendo el formato de la Guía de observación y funcionamiento del Centro o Sede Departamental de la Modalidad de

Educación a Distancia, las condiciones físicas del local y la disponibilidad de personal para la administración del Centro de Educación a Distancia de la UCRISH, en Comayagua. Integración de la comisión: la comisión para el logro del objetivo en referencia, estuvo constituida por:

No.	Nombre de los participantes	Institución
1	Rafael Núñez	DES
2	Marcio Molina	UJCV
3	Francisco Medina	UNA
4	Kevin Godoy	UDH
5	David Carvajal	UDH
6	Melvin Venegas	UNAH
7	Lila Argentina Uclés	UCRISH

Fecha de realización de la visita. La visita se realizó el jueves 10 de marzo de 2011, saliendo de Tegucigalpa a las 7:00 a.m. y regresando a las 4:30 p.m.. **Actividades realizadas.** Reunión con el personal que laborará en el centro de Educación a Distancia de la UCRISH en Comayagua, actividad que fue dirigida por la Rectora de la Universidad, Lila Uclés de Chávez. Estuvieron presentes también: Jesús Lara, Pastor General de la Iglesia la Cosecha; Germán Hernández, administrador de Proyectos de la Asociación Centro Cristiano encuentro y Melvin Venegas, que actualmente trabaja en la UNAH como docente. Recorrido por las instalaciones de la Iglesia la Cosecha el cual tiene la sede del Centro Asociado de Comayagua de la UCRISH. **Información recabada.** Ubicación del Centro de Educación a Distancia: El centro asociado de Comayagua se encuentra geoposicionado de la siguiente forma: N14 26.058 W87 37.416. Las instalaciones de las aulas de estudio están ubicadas internamente, en el primer piso de la Iglesia la Cosecha de Comayagua. El local es prestado a la UCRISH. Personal que laborará en el Centro de Educación a distancia: Personal docente: en el primer período académico, las clases serán atendidas por personal de la sede de la UCRISH, quienes según información de la Sra. Rectora ya están preparados como facilitadores a Distancia. En el siguiente período serán sustituidos por personal local, dependiendo de la capacitación que se ofrezca. Funcionamiento de Centro: Las actividades académicas se desarrollarán en tres (3) períodos académicos, con doce (12) encuentros presenciales y doce (12) encuentros virtuales. Carreras que se ofrecerán: Mercadotecnia, Derecho. **Facilidades logísticas y de Infraestructura que proporciona el Instituto:** El centro Asociado de Comayagua contará con servicio de transporte. Tiene áreas verdes recreativas amplias, está rodeado de muchos árboles. Áreas para conferencias. Aulas climatizadas (actualmente no están climatizadas pero se pretende realizarlo). Tiene una cafetería para los estudiantes. Parqueo amplio para los estudiantes y profesores. Cuenta con 3 aulas para recibir las clases presenciales. Cuenta con un espacio para el área administrativa. Tiene un laboratorio de computación, con sus computadoras y área para reflejar imágenes con el data show. Cuenta con el número adecuado de inodoros por grupo de alumnos (1 por cada 45 varones y 1 por cada 40 mujeres). **Diseño del aula de Clases:** Las aulas están ubicadas en la planta baja del edificio, son 3 aulas de clases, asimismo cuenta con un área administrativa y un laboratorio de computación. El aula de clases posee una dimensión de 4.75 m de ancho y 9.75 m de largo para un total de 46.31m², posee una ventana ubicada contiguo a la puerta. Y se pretende climatizar totalmente las aulas (aire acondicionado) para la comodidad de los estudiantes y profesorado. Según la demanda pronosticada de 25 alumnos por aula el espacio del aula por alumno reúne los requisitos ya que es de 1.85

m (46.31 m²/25m). **Puntos de mejora:** No posee rampas de acceso para discapacitados y existen bordes en los baños y aulas. **Conclusión:** Las aulas de clases, aula administrativa, laboratorio de informática, espacios de recreación, baños y auditorios de conferencias llenan los requisitos según la comisión que visitó el Centro Asociado de UCRISH en Comayagua. **Recomendación:** Las instalaciones físicas son adecuadas para su uso. Firmas de los integrantes de la comisión. Tegucigalpa, MDC. 15 de marzo de 2011.”

OBSERVACIONES PRESENTADAS PÓR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.

“En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a hacer un dictamen a **“LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), EN COMAYAGUA, COMAYAGUA; EN CATACAMAS, OLANCHO; EN YORO, YORO; EN GRACIAS, LEMPIRA; EN SANTA ROSA (LÉASE COPAN RUINAS) DE COPÁN, COPÁN; EN TELA, ATLÁNTIDA”**, la terna nombrada por esta Vice Rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente: Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central; departamento de Francisco Morazán, la comisión integrada por los profesionales M.Sc Cristina Irías Palacios, M.Sc Heriberto Isaac Pineda y M.Sc Ramón Rivera, nombrada por la Vice Rectoría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para que analice y emita dictamen en relación a la solicitud de apertura del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH SEDUC) en la ciudad de San Pedro Sula.

I. Consulta Se consideró conveniente hacer una revisión previa al Reglamento General de Educación Superior que contempla Indicadores y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior, y que en sus artículos 64 al 68 señalan la “Creación de centros de Educación Superior “. De igual forma las Normas Académicas de Educación Superior que en sus artículos 22 al 28 se establece como debe desarrollarse “La Modalidad a Distancia”. **II. Análisis** Para determinar el cumplimiento de requisitos de Creación, se analizó en forma integral la documentación exhibida. La comisión se pronuncia que la parte **Teórica Documental** contiene los lineamientos necesarios establecidos para la creación de un sistema de Educación a Distancia. Sin embargo falta información complementaria prevista para el funcionamiento del mismo. **III Conclusiones** El documento Universidad Cristiana de Honduras, Sistema de Educación a Distancia UCRISH SEDUC recoge los lineamientos establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior. **IV Recomendaciones** La comisión considera pertinente: 1. Realizar investigación de campo para comprobar las condiciones pedagógicas y administrativas donde funcionará el sistema. 2. Comprobar las instalaciones físicas, laboratorios, talleres, bibliotecas y demás apoyo logístico necesario. 3. Presentar en la parte de Recursos Humanos la hoja de vida de los catedráticos para su análisis y comprobación. 4. La aprobación de cada centro debe ser independiente, conforme al cumplimiento de las condiciones anteriores. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar **“LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), EN COMAYAGUA, COMAYAGUA; EN CATACAMAS, OLANCHO; EN YORO, YORO; EN**

GRACIAS, LEMPIRA; EN SANTA ROSA DE COPÁN (LÉASE COPAN RUINAS), COPÁN; EN TELA, ATLÁNTIDA”, hasta que se compruebe el cumplimiento de las consideraciones dadas.”

CONCLUSIONES

1. En el proceso de discusión del punto, la Lic. Lila Uclés de Chávez, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), informó sobre la metodología desarrollada en las visitas de observación realizadas. También manifestó que en los Centros Asociados de Comayagua y Catacamas, ofrecerán las carreras de Derecho y Mercadeo y que en Gracias y Copán Ruinas, se ofrecerán las carreras de Psicología y Derecho.
2. Que según consta en el Acta 239, fueron conformadas tres comisiones para realizar visitas de observación a las sedes propuestas, de la manera siguiente:

• CENTROS ASOCIADOS EN COMAYAGUA Y CATACAMAS

1. Universidad José Cecilio del Valle (Coordinador) (UJCV)
2. Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
3. Universidad Nacional de Agricultura.

• CENTROS ASOCIADOS EN GRACIAS Y COPÁN, RUINAS

1. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN)
2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (Coordina)
3. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

CENTROS ASOCIADOS EN YORO Y TELA.

1. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)
 3. Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) (Coordina)
4. Que de las tres comisiones anteriormente descritas únicamente la Comisión que visitaría las sedes de Comayagua y Catacamas presentó informe por escrito, en el cual informan condiciones de infraestructura física únicamente de las instalaciones de Comayagua, por medio del cual concluyen que las instalaciones e infraestructura propuestas para el Centro Asociado de Comayagua, son adecuadas. No se incluye información sobre las condiciones físicas de las instalaciones de la sede en Catacamas, Olancho.
 5. El representante de la Universidad Nacional de Agricultura, Msc. Francisco Javier Medina, Vice-Rector Académico, verbalmente indicó que las instalaciones de la sede de Catacamas cumplen con las especificaciones requeridas, además informó que suscribirán las autoridades de UCRISH un convenio con las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura, a través del cual se comprometerán a prestar a UCRISH espacios físicos, bibliotecas, laboratorios, etc, por lo que se pronunció a favor de la aprobación de los Centros Asociados solicitados.

6. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), presentó observaciones generales al documento presentado por la Universidad Cristiana de Honduras adjunto al escrito de petición, y se abstuvo de pronunciarse sobre las instalaciones de ninguna sede propuesta, mencionando únicamente que conoce que en las instalaciones propuestas para el Centro de Gracias, Lempira funciona una escuela pública con la que se suponía que UCRISH tenía la iniciativa de firmar un Convenio. No se presentó informe de la Comisión que visitaría las instalaciones propuestas para los Centros Asociados en Gracias y en Copán Ruinas.
7. La Comisión constituida para visitar instalaciones e infraestructura para las sedes de los Centros Asociados de Yoro y Tela propuestos, no presentó el informe esperado.
8. En la discusión del punto se manifestó la obligatoriedad de que el Dictamen del Consejo Técnico no solo debía basarse en la observación de las condiciones de instalaciones físicas o de infraestructura, que la normativa establece otros indicadores como el curriculum, los materiales, manuales, reglamentos, el análisis de la pertinencia de la oferta académica por zona, etc., elementos que demanda la puesta en marcha de un sistema de educación a distancia, de los cuales no se había pronunciado ninguna comisión, ni los mismos Centros de Educación Superior que forman parte del pleno del Consejo Técnico.
9. El Señor Presidente del Consejo Técnico concluyó que los informes estaban incompletos y que correspondía que las Comisiones mejoraran los mismos, incluyendo el análisis de los documentos presentados adjuntos al escrito y todos los elementos que mandaba la Ley evaluar, que el informe o dictamen que emitieran las Comisiones debían ser presentados apegados al formato de la guía utilizada para las visitas de observación.
10. Pese a los cuestionamientos anteriores, el pleno del Consejo Técnico opinó que la Dirección de Educación Superior evaluara todos los elementos e indicadores previstos en la Ley, a efecto de subsanar las falencias del presente Dictamen, por lo que estuvieron de Acuerdo en recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de **aprobación para la creación y el funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia solicitados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en las comunidades de Comayagua, Comayagua, Catacamas, Olancho, Yoro, Yoro, Tela, Atlántida, Gracias, Lempira y Copán Ruinas, Copán**, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **creación y el funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia solicitados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en las comunidades de Comayagua, Comayagua, Catacamas, Olancho, Yoro, Yoro, Tela, Atlántida, Gracias, Lempira y Copán Ruinas, Copán**; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo y que la Dirección de Educación Superior en el proceso de emisión de la Opinión Razonada correspondiente, realice una evaluación integral de todos los elementos que contempla la Ley al respecto.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA (M-10), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; Universidad de San Pedro Sula, USPS; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. UNICAH.

DICTAMEN No. 556-240-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No **2379-249-2011**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2011 procedió a dictaminar sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

“A. Observaciones acerca del Diagnóstico. El Diagnóstico se realizó desde el año 2008 hasta el año 2010, las herramientas utilizadas fueron grupos focos y entrevistas. El plan presenta todos los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior. **Observación al plan:**

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Plan de estudios del Programa de Postgrado Administración
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	54
Número de asignaturas:	19
Duración:	2 años

Fecha de creación de la carrera y aprobación.	2011
---	------

2. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO.

Introducción	De acuerdo
Justificación	De acuerdo
Marco teórico	De acuerdo

3. PERFIL PROFESIONAL

Perfil de ingreso	De acuerdo
Perfil de egreso	De acuerdo, ¿UNITEC pueden impartir cursos válidos para obtener la certificación PMI? Pág. 110
Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores.	De acuerdo

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos generales	De acuerdo
Objetivos específicos	De acuerdo
Listado de asignatura	De acuerdo
Tablas de equivalencias	De acuerdo
Flujograma	De acuerdo

5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	De acuerdo
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	De acuerdo
Horas totales	De acuerdo
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, Evaluación y bibliografía.	De acuerdo

6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o trabajo de Tesis o investigación.	De acuerdo

7. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.

Humanos	De acuerdo
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo

C- CONCLUSIÓN. Vistas, leídas y analizadas, al plan de estudios del postgrado Administración de Proyectos en el Grado de Maestría la UDH concluye lo siguiente: La reforma del plan de estudios de postgrado en Administración de Proyectos en el grado de Maestría, presentado por la Universidad tecnológica Centroamericana evidencia el interés que las autoridades académicas de la Universidad muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes y basados en la experiencia de 10 años de creación de dicho plan, han reforzado sus métodos de investigación para el proyecto final y actualizado algunas de las asignaturas. **D. RECOMENDACIÓN.** La Universidad de Defensa de

Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al plan de estudios del postgrado Administración de Proyectos en el grado de Maestría, previo incorporación de las observaciones correspondientes.”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.
“UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS. VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Análisis del Diagnóstico
presentados por el Consejo de Educación Superior

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico y plan de estudio de las carreras a efectuar cambios de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Revisión de la carrera de: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA Universidad: UNITEC

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
DIAGNÓSTICO	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.			X		
		2	Conocimiento de la misión de la institución.					X
		3	Conocimiento de la visión de la institución.					X
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.			X		
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.		X			
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.				X	
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.					X
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.					X
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados.					X
	EFICACIA	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio.				X	
		19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.					X
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.					X
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.					X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Análisis del Plan de Estudio
presentados por el Consejo de Educación Superior

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al

diagnóstico y plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
PLAN DE ESTUDIO	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión de la institución.					X
		3	Conocimiento de la visión de la institución.					X
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.				X	
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.			X		
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.					X
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.				X	
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.				X	
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.				X	
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.			X		
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.				X	
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.				X	
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.					X
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.				X	
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.					X
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.					X
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.				X	
	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.				X	

FACTOR	CRITERIO	N°	PREGUNTAS	EVALUACIÓN				
				0%	25%	50%	75%	100%
DOCENTES	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.				X	
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.				X	
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.				X	
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.				X	
		27	Existe relación entre la planificación didáctica y la ejecución de la misma.					X
		28	En las estrategias didácticas empleadas por el docente se integran la teoría y la práctica.					X
		29	Se utiliza variedad de metodología en el desarrollo de las asignaturas..				X	
		30	Existe coherencia entre las metodologías utilizadas y las temáticas desarrolladas en las asignaturas.					X
	EFICIENCIA	32	Es coherente la metodología y contenidos en relación a la evaluación.					
		33	El tiempo dedicado por los alumnos en actividades extra aula es suficiente.				X	
		34	La carrera cuenta con personal docente capacitado en el campo de especialización en análisis.					X
		35	Existe una interacción dinámica entre docentes y alumnos.				X	
	EQUIDAD	36	Los alumnos tienen oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la planificación y desarrollo de las materias.				X	
		37	El tiempo es suficiente para atender actividades de investigación y extensión.					X
INVESTIGACIÓN	PERTINENCIA	38	Las acciones de investigación ayudan a desarrollar el perfil de egreso.					X
RECURSOS HUMANOS		39	El programa de maestría cuenta con el personal de atención y apoyo logístico eficiente.					X
RECURSOS MATERIALES		40	La maestría cuenta con los materiales y el equipo suficiente para desarrollar las actividades del programa.					X
		41	Los estudiantes tienen acceso al uso de los materiales y equipo de la Dirección.					X
		42	Las aulas son adecuadas en lo concerniente a espacio, mobiliario, iluminación y ventilación.					X
		43	Existen servicios básicos (agua, sanitarios) disponibles y eficientes.					X
		44	La limpieza e iluminación por las noches de las áreas son adecuadas.					X
		45	El estacionamiento disponible es suficiente.					X
		46	El servicio de biblioteca es adecuado para el nivel académico de los estudiantes.					X
		47	La biblioteca es adecuada en espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y atención.					X

Aspectos del plan que se deben conservar		¿Por qué?

Aspectos del plan que se deben eliminar		¿Por qué?

Aspectos que se deben modificar		¿Por qué?

Aspectos que se deben incorporar		¿Por qué?

Otras observaciones:

Fecha:07 de Marzo del 2011

 **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.**

“Dictamen de Revisión al Plan de Estudios del Programa de Posgrado en Administración de Proyectos . En el Grado de Maestría -Rediseño- UPNFM / Marzo 2011

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, se realizaron las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas siguiendo los Requerimientos Fundamentales para el Análisis de Solicitudes de Reforma a Planes de Estudio, elaborada por la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis	Observaciones
VIII. Solicitud de Aprobación	
1.1 Estructura de la Solicitud	Sí especifica la reforma para el Plan Vigente. También se justifica en forma resumida la Reforma al Plan de Estudios.
1.2 Documentos adjuntos	Se presenta en el Plan de Estudios el cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan reformado).
IX. Aspectos de Presentación	
2.1 Portada	Sí cumple con los requerimientos de la portada en su parte superior, centro e inferior.
2.2 Tabla de Contenido	Sí cumple con los requerimientos de incluir tema y subtemas de cada capítulo y su respectivo número de página.
2.3 Datos Generales de la Carrera	Sí cumple con los requerimientos de presentación de un cuadro comparativo de características específicas entre el Plan Vigente y el Plan Reformado.
X. Introducción : Generalidades	
3.1 Antecedentes del Plan de Estudios	Sí cumple con los requerimientos al contener los antecedentes del Plan de estudios.
3.2 Resumen de Aportes del Plan al desarrollo del País	Sí contiene resumen de los aportes al desarrollo de los países de la región latinoamericana.
3.3 Viabilidad para la implementación del Plan de Estudios	Sí contiene información de la viabilidad para la implementación del Plan de Estudios.
3.4 Limitantes para la implementación del Plan de Estudios	No contiene información sobre limitantes para la implementación del Plan de Estudios.
3.5 Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales (que obligan los cambios)	Sí explica que los cambios en el Plan de Estudios se deben a procesos continuos de mejora.
3.6 Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios	Sí detalla los cambios en el Plan de Estudios relacionado con supresión, adición, cambios de nombre, objetivos y contenido de las asignaturas. Se incluye un cuadro resumen de los cambios en las asignaturas de plan.
3.7 Explicación descriptiva del documento.	Sí presenta una explicación descriptiva del documento.
XI. Justificación de la Reforma	
4.1 Justificaciones Teóricas de Políticas Educativas	Sí presenta justificaciones teóricas de políticas educativas.
4.2 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma	Sí manifiesta las necesidades prácticas y prioritarias de la reforma.

4.3 Justificación política de la reforma	Sí manifiesta que no hay razones políticas para reforma.
4.4 Justificación económica de la reforma	Sí justifica las razones económicas para la reforma.
4.5 Justificación social de la reforma	Si manifiesta que no hay razones sociales para la reforma.
4.6 Justificación y Objetivos Específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas	Sí se presenta justificación y objetivos específicos de la reforma.
4.7 Síntesis de aportes del Plan al desarrollo del país	Sí se presenta síntesis de aporte del Plan al desarrollo del país mediante los cambios determinados.
XII. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
5.1 Resultados del Diagnóstico, Investigación u Estudio realizado para el proceso de la reforma.	Se incluye información y resumen específico sobre la serie de estudios de mercado y consultas directas realizadas a graduados, clientes y empleadores que orientaron hacia la reforma.
5.2 Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.	Sí describe claramente el fundamento filosófico de la disciplina. También se define la visión y misión
5.3 Doctrina, metodologías y Modelo Pedagógico.	Se basa en la teoría pedagógica del constructivismo, el modelo de competencias.
XIII. Perfil profesional del graduado	
5.1 Relación de la realidad y el perfil profesional	Sí se explica la relación entre la realidad y perfil profesional.
5.2 Perfil de Ingreso y/o requisitos	Se enumeran los requisitos de admisión; y se describe el perfil de ingreso.
5.3 Perfil de Egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.	Sí se describe los conocimientos, habilidades y destrezas que debe poseer el egresado de la carrera.
5.4 Ámbitos de trabajo del graduado	Sí se explica los ámbitos de trabajo del profesional.
XIV. Estructura del Plan de Estudios	
7.1 Objetivos	
1. Objetivos Generales	Se plantean los objetivos
2. Objetivos Específicos	Se plantean los objetivos específicos.
7.2 Asignaturas	
1. Asignaturas obligatorias de formación general	Sí enumera las asignaturas obligatorias de formación propedéutica.
2. Asignaturas obligatorias de formación específica	Sí enumera las asignaturas obligatorias de formación de administración de proyectos.
3. Asignaturas Electivas	Sí incluye asignaturas electivas.
4. Distribución de asignaturas por periodo académico	Sí describe la distribución de las asignaturas en los diez períodos académicos.
5. Tabla de Equivalencias	No incluye tabla de equivalencia de asignaturas.
6. Asignaturas por examen de suficiencia	No se indican las asignaturas que pueden ser aprobadas por examen de suficiencia. (No aplica)
7. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos	No se describe (No aplica).

8. Requisitos de graduación	Se indican los requisitos de graduación a cumplir.
7.3 Flujograma	
1. Flujograma de asignaturas	Se presenta flujograma de asignaturas.
7.4 Syllabus	
Descripción mínima de asignaturas	En las descripciones mínimas se deben mejorar la redacción del indicador de logro ya que es importante que estos sean verificables y en concordancia con las competencias.
XV. Implementación del Plan de Estudios	
8.1 Recursos para la ejecución del Plan	Incluye el cuerpo docente, la infraestructura y recursos de aprendizaje, servicios de informática y comunicación, etc.
8.2 Estrategia de implementación del Plan de Estudios	Se describen las estrategias de implementación del plan de estudios.
COMENTARIOS GENERALES	
<p>El Plan de Estudios del Programa de Posgrado en Administración de Proyectos en el Grado de Maestría: Los documentos presentados cumplen con los requerimientos fundamentales para su reforma de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Educación Superior.</p> <p>A continuación se presentan algunos comentarios y sugerencias específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda que se incorporé a los propedéuticos la asignatura de matemática empresarial como apoyo a la administración de proyectos. 2. El recurso humano de la institución debe especializarse en la planeación docente en base al método constructivista como certificarse en PMI. 	

Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar el **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC”** y que se hagan las reformas correspondientes. ”

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

“1. En general el documento está muy bien estructurado. 2. Se consideran aspectos metodológicos actuales como es el diseño curricular por competencias, la enseñanza diferencial y elementos transversales interesantes, estos son los justificantes de mayor peso para la actualización que presentan. 3. Cambiar la clase “Metodología de la Investigación” que estaba al inicio del programa y convertirla en Tesis I y Tesis II que están al final del programa, creemos que debería analizarse un poco más, ya que en el desarrollo de varios trabajos en otros módulos del programa los estudiantes van a necesitar conocer sobre métodos y técnicas que se enseñan en la asignatura “Metodología de la Investigación”, a menos que este tema sea parte de una clase introductoria.”

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, UJCV.

“ a. En los títulos de los documentos presentados, se debe incorporar la palabra Reforma, para que quede claro que lo que se solicita es la reforma al plan existente. b. Para el espacio pedagógico, NP-011 Técnicas y Herramientas para la planificación de Proyectos es importante considerar la inclusión de paquetes computarizados como pert/time/cost, manejo de inventarios, control de gastos y otros. En cuanto al marco lógico se debe introducir su utilización no solo como elemento de monitoreo y seguimiento. Asimismo considerar los aspectos siguientes: i. Diagrama de Gantt ii. Software WINQSB iii. Uniformar código de asignatura (APT-011 versus APT-001). d. El contenido de NP-003 Teoría Económica podría enriquecer con la incorporación de temas relacionados con las políticas económicas para el desarrollo y como los proyectos contribuyen a esta finalidad. Asimismo, la oportunidad de

discutir fenómenos como la inflación, las tasas de interés y la política cambiaria afectan la ejecución de los proyectos. e. En cuanto al espacio DE-216 Estrategia Empresarial sería adecuado incluir los temas de diseño e implementación de políticas, normas y procedimientos de trabajo, como los sistemas administrativos que permiten fundamentar las estrategias. F. En lo relativo al espacio ADE-111 Desarrollo de Habilidades Directivas se debe enfatizar sobre la realización de talleres prácticos en que los estudiantes desempeñen diferentes roles, dirigiendo, motivando, sancionando, comunicando a otros. La base de la administración es la toma de decisiones que aseguren el logro de los objetivos del proyecto. También es importante desarrollar en el estudiante capacidades de redacción elaborando memorándum, cartas, notificaciones, informes y mejorar su comunicación verbal. G. En lo referente al contenido de APP-102 Planificación de Proyectos I, aparece en su contenido conceptual la ruta crítica, tema ya incluido en la asignatura APT-011 Técnicas y Herramientas para la Planificación de Proyectos, pudiendo sustituirse por el enfoque de sistemas o diagramas de redes, modelos de optimización y transporte. H. En cuanto al espacio APG-103 Gestión de Proyectos I sería recomendable incluir la preparación de informes de control, presupuestos, principio de excepción, variaciones, elaboración de indicadores de avance, estándares de costos y tiempos. i. En lo relativo al espacio pedagógico APG-106 Gestión de Proyectos II sería importante incorporar conceptos sobre la normativa legal relacionada con proyectos (empleo, impuestos, importación y adquisición de bienes, permisos y reglamentos para la construcción, permisos de importación, ambientales y otros). J. En cuanto al espacio APE-107 Evaluación del Impacto Social y Ambiental de Proyectos sería adecuado asegurarse de incluir los temas de manejo y construcción de indicadores, línea base. Con la consideración de los enunciados anteriores, es nuestra opinión que dicho programa cumple con los postulados enunciados, en el documento:

“Diagnóstico Administración de Proyectos en el grado de Maestría, código M-24”; Por lo tanto, nuestro pronunciamiento es favorable para la Reforma de dicho programa de Maestría.”

✚ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

“ 1. En el Diagnóstico se incluye muy poca información y/o estimaciones acerca de institucionales nacionales e internacionales que trabajan bajo esquemas de proyectos, así como cooperantes y otro tipo de donantes que apoyan su gestión. En la página 152 se mencionan algunas pero en forma escueta. 2. Siendo que la institución tiene un enfoque global e internacional, adoptar expresamente una metodología como la del PMBOX podría tener limitantes,. Se sugiere incluir las utilizadas por otros países, cooperantes y/o organizaciones en las que, o para las que, en el futuro el egresado podría trabajar.3. En el Diagnóstico revisar los esquemas No. 7 de la página 78, y No. 21 de la página 110, ya que se incluyeron algunos párrafos inconclusos. 4. Algunos de los requisitos personales, interpersonales y técnicos que se establecen en el perfil de ingreso, requerirán más que la realización de una entrevista para su aseguramiento. Considerar o establecer metodología que se seguirá para su exploración. 5. Si a las asignaturas se les brindara un nombre que permitiera al aspirante tener una apreciación más clara de lo que el plan de estudios incluye, podría permitirles una mejor toma de decisiones. Considerar.”

Vistas las observaciones anteriores, el Consejo Técnico Consultivo concluye recomendar al Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de **reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos en el grado de Maestría (M-10), de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar las **reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos en el grado de Maestría (M-10), de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y la Universidad Católica de Honduras “ Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y estando de Acuerdo el Pleno, se emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 557-240-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo **No. 2380-249-2011**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2011 procediendo a dictaminar sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Análisis del Diagnóstico
presentados por el Consejo de Educación Superior

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico y plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación. **Revisión de la carrera: DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA. Universidad: UNITEC**

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
DIAGNÓSTICO	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.				X	
		2	Conocimiento de la misión de la institución.					X
		3	Conocimiento de la visión de la institución.					X
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.				X	
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.					X
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.				X	
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados.					X
	EFICACIA	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio.					X
		19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.					X
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.				X	
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.				X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Análisis del Plan de Estudio
presentados por el Consejo de Educación Superior

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico y plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.					X
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.					X
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.			X		
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.				X	
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.				X	
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.				X	
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.				X	
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.				X	
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.					X
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.				X	
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.				X	
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.					X
		18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.					X
	EFICACIA	19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.			X		
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.				X	
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.					X
		22	El programa permite promover valores y ética profesional.				X	

FACTOR	CRITERIO	N°	PREGUNTAS	EVALUACIÓN				
				0%	25%	50%	75%	100%
DOCENTES	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.				X	
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.				X	
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.					X
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.					X
		27	Existe relación entre la planificación didáctica y la ejecución de la misma.			X		
		28	En las estrategias didácticas empleadas por el docente se integran la teoría y la práctica.			X		
		29	Se utiliza variedad de metodología en el desarrollo de las asignaturas..				X	
	EFICIENCIA	30	Existe coherencia entre las metodologías utilizadas y las temáticas desarrolladas en las asignaturas.				X	
		32	Es coherente la metodología y contenidos en relación a la evaluación.			X		
		33	El tiempo dedicado por los alumnos en actividades extra aula es suficiente.				X	
		34	La carrera cuenta con personal docente capacitado en el campo de especialización en análisis.				X	
	EQUIDAD	35	Existe una interacción dinámica entre docentes y alumnos.			X		
		36	Los alumnos tienen oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la planificación y desarrollo de las materias.			X		
		37	El tiempo es suficiente para atender actividades de investigación y extensión.			X		
		38	Las acciones de investigación ayudan a desarrollar el perfil de egreso.				X	
INVESTIGACIÓN	PERTINENCIA	39	El programa de licenciatura cuenta con el personal de atención y apoyo logístico eficiente.					X
RECURSOS		40	La licenciatura cuenta con los materiales y el equipo suficiente para desarrollar las actividades del programa.					X
		41	Los estudiantes tienen acceso al uso de los materiales y equipo de la Dirección.					X
		42	Las aulas son adecuadas en lo concerniente a espacio, mobiliario, iluminación y ventilación.					X
		43	Existen servicios básicos (agua, sanitarios) disponibles y eficientes.					X
		44	La limpieza e iluminación por las noches de las áreas son adecuadas.					X
		45	El estacionamiento disponible es suficiente.				X	
		46	El servicio de biblioteca es adecuado para el nivel académico de los estudiantes.					X
		47	La biblioteca es adecuada en espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y atención.					X

Aspectos del plan que se deben conservar	¿Por qué?

Aspectos del plan que se deben eliminar		¿Por qué?

Aspectos que se deben modificar		¿Por qué?

Aspectos que se deben incorporar		¿Por qué?

Otras observaciones:

Fecha: 07 de Marzo del 2011.

 **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**

“observaciones de la **II REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de esa Universidad, enviadas al Consejo Técnico Consultivo, como a continuación se detallan: **Observaciones acerca del diagnóstico:** De acuerdo. **Observaciones al Plan**

11. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Derecho en el grado de Licenciatura.
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	237
Número de Asignaturas:	67
Duración : años	4 años 1 período
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	De acuerdo

12. INTRODUCCIÓN , JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO

Introducción	De acuerdo
Justificación	En el plan no aparece como sub-título la Justificación.
Marco Teórico	De acuerdo

13.PERFIL PROFESIONAL

Perfil de Ingreso	No aparece en el plan
Perfil de Egreso	En la página 72 del Perfil de Egreso se sugiere que se quite la palabra “bueno” ya que es un concepto subjetivo, y quede únicamente la palabra “adecuado”. De igual manera, en el mismo título dice: ... laboral ya que poseen, y debe decir “posee”, porque está hablando del perfil del Egresado, en singular, y no en plural.
Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores	De acuerdo

14. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Redactados de acuerdo al tema
Objetivos Específicos	De acuerdo
Listado de asignatura	En la página 62, 5.3.2. Asignaturas de formación específica, la asignatura “Teoría General del Estado”, Código DER-105, tiene como requisito el Código DER-202 y este Código no aparece en todo el listado.
Tablas de equivalencias	De acuerdo
Flujograma	Correcto

15. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	De acuerdo
--------	------------

Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	De acuerdo
Horas totales	De acuerdo
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Se sugiere que la primera clase de la carrera deber ser “Introducción al estudio del Derecho” y no, “Lógica Jurídica, ya que esta última es parte de la filosofía del Derecho, y esta materia es de las últimas en el plan de estudio, y el recién ingresado, no tiene aún conocimientos del Derecho para llegar a la reflexión jurídica.

16. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	En la tabla de contenido no aparece información acerca de la monografía o tesis previo a la graduación.

17. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	De acuerdo
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo

C. CONCLUSIÓN. Vistas, leídas y analizadas las reformas al, **Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura**, la UDH concluye lo siguiente: **El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura**, presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, evidencia el interés que las Autoridades Académicas de esa Universidad muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes, por lo tanto manifiesta el valor e importancia dada a los procesos que contribuyen a la mejora y superación de la población hondureña y al desarrollo del país. **D. RECOMENDACIÓN** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al, **Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura**, previo análisis e incorporación de las observaciones correspondientes aquí presentadas.”

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.

“I. DICTAMEN: Como parte introductoria haremos un breve comentario crítico acerca de la justificación de la reforma, así como algunas sugerencias; y empezamos diciendo que la fundamentación científica jurídica de la carrera de Derecho acorde a la realidad de los fenómenos sociales de honduras es pilar fundamental para el éxito del desarrollo e innovación de un plan de estudios que se desee implementar como una alternativa de formación de nuevos profesionales del Derecho, que sean reflejo de la innovación científica, de la

globalización, de la revolución de las tecnologías, de la asimilación de nuevos conocimientos y de la interpretación del nuevo derecho positivo vigente, teniendo de vista como elemento esencial e imprescindible la formación ética, que tanto hace falta en nuestro país para cimentar cualquier base estructural y de superestructura del sistema económico, social, político y jurídico que se pretende y no solo ser elemento pasivo participativo del asesoramiento empresarial nacional e internacional, buscando la búsqueda constante de los valores morales, que serán la base del enfoque humanista que se pretende en los nuevos profesionales del derecho, pero tendríamos que agregar al concepto del derecho que se conceptualiza, además de lo expresado los conocimientos que trascienden al derecho no solo es eso, sino también el conjunto de principios generales del derecho como fuente ilustrativa, la Jurisprudencia de los tribunales de Justicia, en algunos casos que la ley nos remite a ella. La Costumbre, y la Doctrina como elemento importantísimo en el apoyo del conocimiento de la ciencia del Derecho. En lo referente a la reestructuración de los planes de estudio es menester recordar que éste siempre será un proceso gradual y muy específico, tomando en cuenta los procesos de creación, modificación o derogación de ley, las nuevas tendencias doctrinarias y la realidad socioeconómica y política, como las tendencias comerciales globalizadas y nunca impulsados por el mero arbitrio del ente educativo, sino más bien que es a la realidad que obliga tanto al legislador y al cientifismo jurídico a cambiar las concepciones y a implementar los cambios en la Academia Universitaria. Lo manifestado acerca de la situación actual de la imagen del profesional del derecho habría que hacer énfasis en el papel que juega el profesional del derecho dentro del engranaje de los poderes estatales, como agente que contribuye al afianzamiento de la institucionalidad y del estado de derecho, y no diluirlo solo en el ámbito privado, ya que aquel lo reviste de una autoridad que es parangón ineludible para un directo avance y desarrollo del país. **En cuanto a la doctrina pedagógica:** Tomando en consideración las políticas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en el sentido de convertirse en una Universidad de Primer Orden a nivel Centroamericano, y tomando en consideración también la alianza de UNITEC con la red LAUREATE International Universities, que implica un compromiso, no solo en cuanto a su objetivo a nivel centroamericano, sino que también en cuanto a la calidad de enseñanza y en cuanto al nivel de eficiencia de los egresados, se constituye en un verdadero desafío para ésta la calidad profesional, que egrese de su carrera de Derecho, continúa manifestando el plan de estudios que los egresados de dicha carrera deben de tener una formación acorde con los desafíos que enfrenta, no solo la sociedad hondureña, sino que también la **Comunidad Internacional**, acoplando entonces su enseñanza con la coyuntura mundial que antes se ha apuntado, pero no menciona nada el modelo basado en competencias **TUNNING** para estar acorde con las competencias profesionales que se manejan en la comunidad internacional como hacen mención en su documento, reiterando que en el ejercicio del Derecho y como en cualquier otra carrera de pregrado es necesario manejar una serie de competencias tanto genéricas como específicas para lograrla calidad y la competitividad en el quehacer del ejercicio profesional, dejando la teoría del constructivismo, sin el complemento requerido para lograr el perfil de egreso que plasman en su documento. **II. COMENTARIOS SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS.** 1. Nos aparece acertado el plan y la implementación, lleva una secuencia acorde en cada uno de sus apartados y espacios pedagógicos. 2. Cabe señalar el enfoque en derecho mercantil, empresarial y comercial e internacional de este plan. 3. En cuanto a la ampliación de asignaturas solicitadas son necesarias, lo que se detecta es que no hay tiempo disponible para desarrollarlas porque los períodos académicos duran menos de tres meses (11 semanas) calendario, esto genera la falta de profundización en la temática en los diferentes espacios pedagógicos. 4. El plan de estudios por reformar en la formación general y específica, está saturado (unidades valorativas); donde o estipulado según normas

del Consejo Superior. 5. En referencia a los nuevos espacios pedagógicos, que contempla la reforma del plan Derecho Penal Juvenil, ya que no existe una ley específica que justifique la creación de éste espacio pedagógico, pudiéndose incluir el contenido del mismo en los espacios pedagógicos específicos del área penal. 6. Acerca de las asignaturas en cuanto a su estructuración cabe señalar que debe agregarse en la bibliografía complementaria al menos un libro de doctrina y no solo de derecho positivo vigente, en muchos casos, (Obligaciones y contratos, Derecho Mercantil I, Derecho Individual del Trabajo, ver otros) que señalan como bibliografía complementaria solo otras leyes. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por este Vicerrectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar **“el Plan de Estudios del Programa de carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)”**, y que se hagan las reformas correspondientes.”

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

“la Universidad José Cecilio del Valle, tiene a bien presentar al Consejo Técnico Consultivo sus observaciones a los documentos denominados “Diagnóstico de la carrera de Derecho” y “Reformas al plan de estudio”, presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). Analizado el documento sobre el “Diagnóstico de la carrera de Derecho” encontramos que el mismo enmarca todos los contextos de la sociedad hondureña e incluye los aspectos económicos, políticos sociales de la misma. Nos permitimos mencionar que se omiten algunos rasgos característicos de la actualidad.; por ejemplo al referirse al contexto situacional actual de Honduras, contenido en el capítulo II, no se destaca las consecuencias que generó la crisis política del 28 de junio de 2009, lo cual marca una nueva realidad, que requiere nuevos estudios. Así mismo en relación a la situación socioeconómica actual, no se hace énfasis en la vulnerabilidad de los mercados nacionales, amenazados por la globalización. Dentro de este mismo informe, en cuanto a la contextualización institucional, se destacan aspectos relevantes, en relación al **modelo pedagógico, con enfoque constructivista cognitivo**, que está de acuerdo a las nuevas necesidades de la sociedad globalizada, que permite ubicar a las y los estudiantes en el centro de los procesos educativos tomando en cuenta sus intereses, necesidades, inquietudes y aspiraciones. Encontramos que el Modelo Educativo propuesto fomentará en su quehacer institucional y académico los valores concernientes a: i. Creatividad e innovación ii. Dedicación y amor al trabajo iii. Motivación al logro y la superación iv. Excelencia en el desempeño v. Tenacidad y perseverancia vi. Optimismo y autoconfianza vii. Racionalidad en la toma de decisiones viii. Productividad con efectividad y; ix. Integridad en el actuar. Otro factor relevante encontrado dentro de este mismo documento, es el relativo a las capacidades físicas con las que contará la institución educativa en el desarrollo de la carrera de Derecho, como se, Centros de Recursos de aprendizaje, bibliotecas, hemerotecas, área de trabajos grupales, y la necesaria Sala de Juicios Orales. En relación al documento denominado “Reformas al Plan de Estudios “se justifica acertadamente, que éstas se realizan en base a las nuevas tendencias de la globalización, las tecnologías informáticas, las telecomunicaciones, los tratados y convenios internacionales, todo con el propósito de contribuir al desarrollo educativo y económico del país. Entre las modificaciones que se presentan a las asignaturas, está la clase de Personas, Bienes y Derechos Reales, correspondiente al área Civil, en la cual la figura jurídica de las personas se desprende de los Bienes y Derechos Reales. Asimismo se le cambia el nombre a las asignaturas de Derecho Internacional Público, Internacional Privado y Penal I, pero no se especifica el nuevo nombre que adquieren. Se ha encontrado que existe un aumento del número de Unidades Valorativas en relación a la primera reforma de la misma carrera ya que de 209 Unidades Valorativas, en la actual reforma alcanza a contar con 237

Unidades Valorativas en base al aumento de las asignaturas a cursar, que ascienden de 58 a 67 clases en total. Un aspecto relevante en este documento es el relacionado a los Procesos que responden al saber y saber hacer de los docentes, como un pilar fundamental en la calidad educativa, tomándose en cuenta las siguientes características: Conoce y tiene propiedad en los conocimientos del curso que ha de enseñar, conoce y cuestiona el pensamiento docente espontáneo, adquiere conocimientos sobre aprendizaje de las ciencias, técnicas y artes, hace una crítica fundamentada en la enseñanza habitual, planifica, prepara tareas, actividades y ejercicios; diseñar recursos de aprendizaje interactivos y estudios de casos; y crear un clima de aprendizaje favorable, enseña estratégicamente contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de dominio técnico y de razonamiento. **POR LO TANTO:** La universidad José Cecilio del Valle emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación del plan de estudios (Reformado) presentado, por haber encontrado que reúne los requisitos necesarios para ofrecer educación de calidad en la carrera de Derecho en la Universidad proponente.”

 **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**

“ En relación al documento contentivo de a segunda reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) hacemos las observaciones siguientes: 1) Diagnóstico con las justificaciones pertinentes para la propuesta de reforma del plan, con las siguientes observaciones : a) Debe eliminarse en la página 71 del diagnóstico, donde se dice que los graduados de UNITEC pueden ejercer el Notariado, esta figura es privativa de los Notarios y el exequátur únicamente puede ser autorizado por la Honorable Corte Suprema de Justicia b) En la página 88 del diagnóstico refiere a que podrán desempeñarse como árbitros, se recomienda se cambie a conciliadores, la figura del arbitraje no está desarrollada en Honduras c) En la pág. 89 dice que los graduados son especialistas en Derecho Internacional, es necesario diferenciar que de acuerdo al pensum académico propuesto en el proyecto de reforma los abogados graduados de UNITEC cuentan con una formación con amplio énfasis en derecho empresarial internacional, que es diferente a la formación de abogados internacionalistas. 2) En cuanto a que el perfil del Abogado egresado cuenta con la formación suficiente para desempeñarse como procuradores, jueces, y magistrados, se recomienda fortalecer las asignaturas procesales en las diferentes ramas del derecho, particularmente sobre derecho procesal civil y derecho procesal penal incluyendo asignaturas que permitan la práctica del derecho positivo vigente y la vinculación con la comunidad de escasos recursos económicos además de asesoría y consejería legal, mediante la representación en juicio ante los Juzgados y Tribunales de la República. 3) Se recomienda revisar el requisito para la signatura Derecho Agrario colocando Derecho Administrativo en lugar de Derecho Laboral, independientemente de que ambas asignaturas son parte del Derecho Social, el procedimiento a seguir es el administrativo en instancia administrativa y jurisdiccional, lo que no es así en materia laboral.”

El pleno del Consejo Técnico Consultivo, habiendo escuchado las observaciones anteriores, estuvo de acuerdo en recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de **reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de **reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, INCLUYENDO CAMBIO DE NOMBRE AL DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones. Únicamente la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH presentó observaciones, por lo que se dejó el punto en suspenso para la próxima sesión, para lo cual se comprometieron a presentar observaciones la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

Se instruyó inmediatamente a los representantes de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) reenviar la información a las autoridades de estos Centros de Educación Superior.

VIGÉSIMO

SEGUNDO: VARIOS

En este apartado se abordaron los siguientes puntos:

1. Que el proceso de PRE-CHEQUEO de las peticiones y la documentación adjunta, presentadas ante el Consejo de Educación Superior por la Dirección de Educación Superior, debe ser obligatorio para todos los Centros de Educación Superior.
2. Establecer Políticas de Visitas de Observación a las instalaciones o infraestructura de los Centros de Educación Superior. Establecer que además de la guía de observación debe elaborarse un formato del reporte o informe para que mida y responda equitativamente a los requerimientos exigidos en ley.
3. Se propuso desarrollar un diagnóstico general de país que sirva de documento orientador a todos los Centros de Educación Superior para proponer nuevas carreras o mejoras a las que ya existen.

4. Desarrollar una propuesta para el Consejo de Educación Superior sobre la Educación a Distancia, ya que se sabe ese el futuro o tendencia de la Educación en el mundo, para lo cual se mencionó la posibilidad de programar y realizar talleres para debatir sobre el tema (Educación a Distancia).
5. Retomar la formulación del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior, que es una deuda del Consejo Técnico Consultivo ya que la Ley indica que es este órgano el que debe proponer el Anteproyecto correspondiente.

En este punto, la Dra. Rutilia Calderón, propuso compartir los avances del Plan de Desarrollo de la Educación Superior y solicitó incluir un punto en la agenda de la próxima sesión, para que junto al Arq. Mario Martín, presenten el informe correspondiente para lo cual ofreció 30 minutos.

En general sobre los cinco puntos abordados en este apartado de varios los miembros se pronunciaron en los siguientes términos:

1. Que para el abordaje de estos temas el Consejo Técnico Consultivo debía programar otras reuniones o eventos como seminarios o talleres para trabajar con una dinámica diferente que permita la obtención de resultados concretos.
2. Que se deben integrar comisiones de trabajo para desarrollar holísticamente temas específicos, asignados según las competencias de los miembros o centros, así como desarrollar procedimientos para el eficaz estudio de los casos o temas y la preparación de propuestas tangibles y viables.

Finalmente, el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo agradeció a todos los miembros la presentación de observaciones, ya que era evidente que en las dos últimas sesiones se ha incrementado la presentación de las mismas, logrando con ello el enriquecimiento de los dictámenes y propuestas emitidas por este órgano. Asimismo, recordó e instó a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras y de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, contactarse con él para buscar mecanismos de solución y decisión acerca de las solicitudes de creación de los Sistemas de Educación a Distancia pendientes de resolver a estas instituciones, ya que verdaderamente deseaba desde la posición que ostentaba contribuir en la solución oportuna de los procesos pendientes y de alto interés para el desarrollo de los Centros de Educación Superior.

VIGÉSIMO

TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Presidente, Ingeniero Fernando Peña Cabús, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 240 del Consejo Técnico Consultivo, a las 2:24 p.m. del día martes veintinueve de marzo de dos mil once.

Firman esta Acta, el Ing. Fernando Peña Cabús, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA S.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO